



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXIX A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 23 de junio del 2005
No. 121

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

ACUERDO POR EL CUAL SE AUTORIZA A BANCA MIFEL, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO MIFEL, DIVISION FIDUCIARIA LA SUBROGACION TOTAL DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL CONJUNTO URBANO DE TIPO HABITACIONAL RESIDENCIAL ALTO DENOMINADO "LOS ROBLES", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MEXICO.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 2246, 1074-A1, 1082-A1, 929-B1, 1081-A1, 1085-A1, 2277, 2278, 2283, 2272, 2275, 2273, 2274, 2282, 2262, 2263, 2264, 2268, 2269, 2270, 930-B1, 931-B1, 932-B1, 933-B1, 934-B1 y 935-B1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2261, 2276, 2285, 2279, 2280, 2281, 928-B1, 1084-A1, 1080-A1, 2257, 2260, 2256, 2255, 2258, 2259, 2254, 1083-A1, 2265, 2266, 2271, 2267 y 2284.

"2005. AÑO DE VASCO DE QUIROGA: HUMANISTA UNIVERSAL"

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

CIUDADANOS
JOSE HERMENEGILDO UBIERNA MARTINEZ y
ANGEL UBIERNA MARTINEZ
Presentes.

Me refiero a su escrito de fecha 4 de febrero del año en curso, por el que solicitan a la Dirección General de Administración Urbana autorización para subrogar los derechos y obligaciones del Conjunto Urbano de tipo habitacional residencial alto denominado "LOS ROBLES", localizado en la Calle de Eucalipto No. 22, Colonia Jesús del Monte, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, así como el cambio de denominación para fines comerciales, y

CONSIDERANDO

Que por Acuerdo del Director General de Administración Urbana, de fecha 16 de diciembre del 2004, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el 24 del mismo mes y año, se les autorizó el Conjunto Urbano de tipo habitacional residencial alto denominado "LOS ROBLES", sobre una superficie de terreno de 17,004.174 M2 (DIECISIETE MIL CUATRO PUNTO CIENTO SETENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS), para desarrollar 330 viviendas, localizado en la Calle de Eucalipto No. 22, Colonia Jesús del Monte, Municipio de Huixquilucan, Estado de México.

Que mediante la escritura pública No. 52,995 de fecha 9 de diciembre de 2004, otorgada ante la fe del Notario Público No. 37 del Distrito Federal, México, se hizo constar el contrato irrevocable de Fideicomiso TraslATIVO de Dominio con Derecho de Reversión y de Administración, que celebraron como Fideicomitentes y Fideicomisarios "A" los CC. Amada Victorina del Perpetuo Socorro, María de los Angeles, José Hermenegildo y Angel todos de apellidos Ubierna Martínez; como Fideicomisaria "B" la empresa "Curva Arquitectos", S.A. de C.V., representada por los CC. Rafael Dabbah Harari y Alberto Cohen Romano y como Fiduciaria la sociedad "Banca Mifel", S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Mifel, División Fiduciaria, representada por su delegado fiduciario Lic. Salvador de la Llata Mercado.

Que mediante la Escritura Pública No. 50,481 de fecha 24 de octubre del 2003, otorgada ante la fe del Notario Público No. 1 del Distrito Federal, se hizo constar la designación de Delegados Fiduciarios y otorgamiento de poderes que otorga Banca "Mifel", Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Mifel, a favor de los CC. Alejandro Finkler Kudler, Salvador de la Llata Mercado y Fernando Hoyos Hoyos.

Que en el mismo escrito de solicitud el Lic. Salvador de la Llata Mercado, en su carácter de Delegado Fiduciario de Banca Mifel, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Mifel, manifestó la anuencia de su representada en subrogarse en todos los derechos y obligaciones que le correspondan, no satisfechos a la fecha, por los CC. José Hermenegildo y Angel de apellidos Ubierna Martínez, derivados del Acuerdo de autorización del conjunto urbano referido.

Que una vez realizado el estudio correspondiente de la documentación exhibida, tanto desde el punto de vista técnico como del legal, se llegó a la conclusión de que están satisfechos los requisitos que señalan los artículos 53 y 78 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México para la autorización de la subrogación objeto del presente.

Que con la subrogación de los derechos y obligaciones derivados del Acuerdo de autorización del conjunto urbano que se menciona, no se afectan los intereses del Gobierno del Estado de México, del H. Ayuntamiento de Huixquilucan, ni de terceras personas, sino por el contrario serán beneficiados con la pronta realización de las obras de urbanización y de equipamiento que se efectuarán en cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Acuerdo de autorización antes señalado.

Que con apoyo en lo dispuesto por los artículos 31 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 5.5, 5.6 y 5.9 fracción XV del Código Administrativo del Estado de México, 53 y 78 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo en cita, y con fundamento en lo establecido por los artículos 3 fracción II, 11 y 13 fracciones X y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el 30 de diciembre del 2004, he tenido a bien expedir el siguiente

A C U E R D O

- PRIMERO.** Se autoriza a los CC. José Hermenegildo y Angel de apellidos Ubierna Martínez, en su carácter de Fideicomitentes y Fideicomisarios "A", la subrogación total de los derechos y obligaciones del Conjunto Urbano de tipo habitacional residencial alto denominado "LOS ROBLES", sobre una superficie de terreno de 17,004.174 M2 (DIECISIETE MIL CUATRO PUNTO CIENTO SETENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS), para desarrollar 330 viviendas, localizado en la Calle de Eucalipto No. 22, Colonia Jesús del Monte, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, derivados del Acuerdo de fecha 16 de diciembre del 2004, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el 24 de diciembre del 2004, a favor de "Banca Mifel", S.A. Institución de Banca Múltiple. Grupo Financiero Mifel, División Fiduciaria.
- SEGUNDO.** "Banca Mifel", S.A. Institución de Banca Múltiple. Grupo Financiero Mifel, División Fiduciaria, se obliga a cumplir todas y cada una de las obligaciones no satisfechas a la fecha por los CC. José Hermenegildo y Angel de apellidos Ubierna Martínez, en su carácter de Fideicomisarios "A" derivadas del Acuerdo de Autorización del conjunto urbano de referencia.
- TERCERO.** "Banca Mifel", S.A. Institución de Banca Múltiple. Grupo Financiero Mifel, División Fiduciaria, se obliga a respetar los usos del suelo, tipo de fraccionamiento, lotificación, planos, lineamientos y demás condiciones establecidas para el fraccionamiento objeto de la subrogación que se autoriza.
- CUARTO.** Para cumplir con lo establecido por el artículo 144 fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios, "Banca Mifel", S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Mifel, División Fiduciaria, deberá pagar al Municipio de Huixquilucan, Estado de México, la cantidad de \$ 5,957.00 (CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), por concepto de derechos por la autorización de subrogación que se autoriza.
- QUINTO.** "Banca Mifel", S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Mifel, División Fiduciaria, deberá **terminar y entregar** a satisfacción de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda por conducto de la Dirección General de Administración Urbana y del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, las obras de urbanización y equipamiento del desarrollo, dentro del plazo de 12 meses señalado en el punto Quinto del Acuerdo de autorización del conjunto urbano.
- SEXTO.** Se autoriza a "Banca Mifel", S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Mifel, División Fiduciaria, el **cambio de denominación** del Conjunto Urbano "Los Robles", por el de "AQUARIO", ubicado en el Municipio de Huixquilucan, Estado de México, para que en lo sucesivo sea comercialmente conocido bajo este último nombre.
- SEPTIMO.** En términos de lo dispuesto por el artículo 5.47 párrafo segundo del Código Administrativo del Estado de México, el Fideicomitente, la Fiduciaria en lo que corresponda y el Fideicomisario, serán solidariamente responsables de todas y cada una de las obligaciones no satisfechas por los CC. José Hermenegildo y Angel de apellidos Ubierna Martínez, derivadas del Acuerdo de autorización del desarrollo de que se trata.
- OCTAVO.** El incumplimiento a cualquiera de los puntos establecidos en este Acuerdo, así como a las obligaciones que le corresponden a "Banca Mifel", S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Mifel, División Fiduciaria, traerá como consecuencia la aplicación de las **medidas de seguridad y sanciones** que correspondan conforme a la legislación urbana aplicable.
- NOVENO.** El diverso Acuerdo de fecha 16 de diciembre del 2004, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, el 24 de diciembre del mismo año, **queda subsistente** en todas sus partes en lo que no se contraponga al presente Acuerdo y seguirá en vigor, surtiendo sus efectos legales en relación con el conjunto urbano objeto de la presente subrogación.
- DECIMO.** El presente **Acuerdo de subrogación** de derechos y obligaciones del Conjunto Urbano de tipo habitacional residencial alto denominado "LOS ROBLES", conocido comercialmente bajo la denominación de "AQUARIO" y que se localiza en el Municipio de Huixquilucan, Estado de México, surtirá sus efectos legales al día hábil siguiente al en que se publique en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, debiendo "Banca Mifel", S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Mifel, División Fiduciaria, cubrir los derechos correspondientes a dicha publicación, conforme lo establece el artículo 78 fracción V del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
- DECIMO PRIMERO.** "Banca Mifel", S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Mifel, División Fiduciaria, deberá **inscribir** el presente Acuerdo en el Registro Público de la Propiedad, protocolizado ante Notario Público, en un plazo no mayor de 90 días hábiles contados a partir de la fecha en que este Acuerdo entre en vigor, de conformidad con lo establecido en el artículo 78 fracción V del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.

Dado en la ciudad de Toluca, capital del Estado de México, a los 13 días del mes de junio del 2005.

A T E N T A M E N T E

ING. JOSE SALVADOR AYALA ANTOJA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION URBANA
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el Juzgado Cuarto Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, en el expediente número 770/2002, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LEOPOLDO NOVA ROMERO en contra de ARMANDO REYES NAVA, el juez del conocimiento señaló las once horas del día catorce de julio del año dos mil cinco, para que tenga lugar la primera almoneda de remate, respecto de los siguientes bienes, un televisor marca Emerson, ocho botones al frente, modelo ETV1329, serie A2020003852, exterior en color gris, en regulares condiciones de uso y conservación, un estéreo marca Aiwa consistente en tornamesa para disco de vinil, mueble o aparato con AM/FM, doble cassetera, veintiséis botones al frente, tornamesa modelo PX-E55, serie N552211263, aparato modelo CX-33H, sin serie visible con dos bocinas de la misma marca, un aparato para tocar discos compactos marca Hitachi, veinte botones al frente, modelo DA-405, serie 7002814L, los dos últimos aparatos en exterior color negro, en regulares condiciones de uso y conservación sin comprobar su funcionamiento, un horno de microondas marca Daewoo, veinticinco botones digitales y un botón, un disco giratorio, exterior color blanco, serie DJ20601571 en buenas condiciones de uso y conservación, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 2,100.00 (DOS MIL CIENTO PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra la totalidad de los mismos, debiendo anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces dentro de tres días y en el Boletín de Judicial por una sola vez, y por medio de aviso que se fije en los estrados de este juzgado, convocando postores, sin que nunca medien menos de siete días entre la última publicación del edicto y la almoneda.

Toluca, México, a los quince días del mes de junio de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Félix Román Bernardo Jiménez.-Rúbrica.

2246.-22, 23 y 24 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
E D I C T O**

En los autos del expediente número: 333/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por DELFINO HERNANDEZ ARIZMENDI, en contra de MARIA JOSEFINA MARTINEZ GONZALEZ Y DAVID PRADO CEDILLO, el Juez Primero Civil de Cuantía Menor de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, señaló las catorce horas del día cinco de julio del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del bien mueble embargado en autos consistente en un automóvil marca Ford Topaz, tipo sedan, con número de serie AL92MR33191, modelo mil novecientos noventa y dos, con placas de circulación LLR4016, del Estado de México, de transmisión automática, de cuatro puertas, color plata. Sirviendo como base del remate la cantidad de \$19,000.00 (DIECINUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por lo que convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de este Juzgado.-Expedido el día dieciséis de junio del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Juan Carlos Torres Santillán.-Rúbrica.

1074-A1.-22, 23 y 24 junio.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

A: MARINA FLORES BECERRA.

Se hace de su conocimiento que FRANCISCO JUAREZ GAMEZ, bajo el expediente número: 57/05, promueve en su contra, el Juicio Ordinario Civil, demandándole el divorcio

necesario. A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une. B).- La disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal, régimen bajo el cual constituyeron su matrimonio. C).- El pago de gastos y costas. El Juez, por auto de fecha diecinueve de enero del año dos mil cinco, dio entrada a la demanda, y por desconocer su actual domicilio, por auto dictado en fecha trece de junio del año dos mil cinco, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse en este H. Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibido que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por lista y Boletín. Asimismo, fíjese en la puerta del Juzgado una copia íntegra de este proveído por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días.-Se expide el presente a los dieciséis días del mes de mayo del año dos mil cinco.-Secretario, Lic. Fidencio Huerta López.-Rúbrica.

1082-A1.-23 junio, 4 y 14 julio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

INMOBILIARIA ERE, S.A. O INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA ERE, S.A.,

(EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que el señor JUAN FELICIANO TELLEZ MONDRAGON, le demanda en la vía ordinaria civil (usucapión), en el expediente número: 804/03, las siguientes prestaciones: A).- La declaración de prescripción positiva operada a mi favor y se declare legítimo propietario respecto de los lotes 54 y 55 de la manzana 10, de la calle J. Clemente Orozco, de la Sección Unica del Fraccionamiento Ampliación Jardines de Santa Clara (antes Fraccionamiento INDECO Santa Clara), Ecatepec de Morelos, Estado de México, los cuales tienen las siguientes medidas y colindancias: lote 54, al norte: en 18.00 m con lote número 55, al sur: en 18.00 m con lote número 53, al oriente: en 7.00 m con calle J. Clemente Orozco, al poniente: en 7.00 m con lote 26, con una superficie de: 126 m2, lote 55, al norte: en 18.00 m con lote 56, al sur: en 18.00 m con lote 54, al oriente: en 7.00 m con calle J. Clemente Orozco, al poniente: en 7.00 m con lote 27. Con una superficie de: 126 m2., y demás prestaciones que indica en su escrito inicial de demanda, comunicándole a usted que se le conceda el término de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado legal o gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de siete en siete días cada uno, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, en el Boletín Judicial, así como en la puerta de este Tribunal.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los catorce días del mes de junio de dos mil cinco.-Secretario de Acuerdos, Lic. Dalei Gómez Israde.-Rúbrica.

1082-A1.-23 junio, 4 y 14 julio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente número: 120/99, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MARIA DE LOURDES LOPEZ MACEDO, OBDULIA PEREZ RODRIGUEZ Y

ALEJANDRO JIMENEZ PEREZ, en su carácter de endosatarios en procuración de DISTRIBUIDORA RESPLANDOR SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de YOLANDA SANTANA FLORES Y JULIA ISABEL VERGARA SANTANA, el Juez del Conocimiento señala las diez horas con treinta minutos del día seis de julio del dos mil cinco, para que tenga verificativo la décima primera almoneda de remate, en la que se anuncia la venta de los derechos posesorios del bien inmueble embargado en autos ubicado en la calle Virgen de la Macarena número ciento siete, Colonia Virgencitas de esta Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, sirviendo como base del remate la cantidad de \$215,792.10 (DOSCIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la cosa con tal de que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado, cuando por el importe del valor fijado a los bienes no es suficiente la parte de contado para cubrir lo sentenciado será postura legal las dos terceras partes de aquel.

Para su publicación por una vez en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en la tabla de avisos de este Juzgado, entregado en Ciudad Nezahualcóyotl, a los diecisiete días del mes de mayo del dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ismael Lagunas Palomares.-Rúbrica.

929-B1.-23 junio.

**JUZGADO QUINCAGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por PROMINOX S.A. DE C.V., en contra de FABRICACIONES METALICAS OZUMBILLA S.A. DE C.V. Y OTRO, número de expediente: 39/02, la C. Juez Quincuagésimo Séptimo de lo Civil, Licenciada MARGARITA CERNA HERNANDEZ, ha señalado las diez horas del día siete de julio del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la audiencia de remate en tercera almoneda del inmueble embargado en el juicio, consistente en el ubicado en: Carretera México-Pachuca, kilómetro 43.7 (cuarenta y tres punto siete), del poblado de San Pedro Pozohuacán, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, Código Postal 55745, Estado de México, con medidas y colindancias que constan en autos. Haciendo saber a los postores que la base para el remate es la cantidad de \$6'129,000.00 (SEIS MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL PESOS), valor máximo de avalúo, sin sujeción a tipo. Conforme a lo dispuesto por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio.

Para su debida publicación por tres veces dentro de nueve días en: México, D.F., a 6 de junio del 2005.-C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. José María Aguilar Huezco.-Rúbrica.

1081-A1.-23, 29 junio y 5 julio.

**JUZGADO OCTAVO DE PAZ CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 747/2004.
SECRETARIA "A".

En los autos del Juicio Oral seguido por MENDEZ RAVINA LILIAN MARISA, en contra de JORGE GAMINO CRUZ Y MARTHA SANCHEZ MAREZ, con número de expediente 747/2004, en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha nueve de junio del año dos mil cinco.

Agréguese a sus autos el escrito de LILIAN MARISA MENDEZ RAVINA, parte actora, visto su contenido y atento al estado de los autos, se le tiene desahogando la vista que se le mandó dar por auto de fecha primero de junio del año en curso, en los términos que deja indicados, por otra parte, como lo solicita y atenta a lo dispuesto por los artículos 564, 567, 570, 572 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos

Civiles, se anuncia en forma legal en primera almoneda, la venta del bien inmueble ubicado en departamento 35, número 04, fracción 2 de la calle Llanura Verde (hoy calle Pensamiento), Col. San Pablo de las Salinas, municipio de Tultitlán, Estado de México, con las medidas y colindancias que obran en los avalúos, y para que tenga verificativo la celebración de la audiencia de remate, se señalan las once horas del día quince de agosto del dos mil cinco, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$145,000.00 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) que es el precio del avalúo rendido por el perito de la parte demandada, debiendo convocarse postores, quienes deberán consignar previamente por los medios autorizados por la ley el diez por ciento de la cantidad fijada como precio de la mediación, con fundamento en el artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles, háganse las publicaciones por medio de edictos que se fijarán por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado y en la Tesorería del Distrito Federal, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, así como en el periódico Diario de México, por otra parte y tomando en consideración que el bien inmueble se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, gírese atento exhorto al C. Juez Competente en el Municipio de Tultitlán, Estado de México, para que en el auxilio de las labores de este Juzgado se sirva publicar los edictos en los términos ordenados, en los tableros de dicho Juzgado y en los de la Tesorería Municipal, así como en el periódico de mayor circulación que juzgue pertinente. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez Octavo de Paz Civil, del Distrito Federal, ante el Ciudadano Secretario de Acuerdos con quien actúa, autoriza y da fe.-Doy fe.

Para su publicación por dos veces en el Diario de México, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles más seis días hábiles por razón de la distancia.-México, D.F., a 13 de junio del 2005.-El C. Secretario de Acuerdos "A" del Juzgado Octavo de Paz Civil, Lic. Juan Antonio Manuel Salgado Romero.-Rúbrica.

1085-A1.-23 junio y 13 julio.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el Juzgado Quinto Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, se dictó un auto en el expediente número: 865/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JOSE AGUILAR PEÑA, endosatario en propiedad de TERESA MORALES CASIQUE, en contra de SAUL LEONARDO FLORENCIO; ordenándose la publicación de la primer almoneda de remate, para que tenga verificativo a las trece horas del día cinco de julio de dos mil cinco la venta del bien embargado consistente en: "Un vehículo marca Nissan, modelo Platina Q.T. M.S.A., año 2004, color titanio, número de serie 3NIJHOIS14L068932, motor Q084944BY, placas LXJ-18-21 del Estado de México", sirviendo de base como postura legal la cantidad de \$79,000.00 (SETENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), monto resultante del avalúo rendido por el perito en rebeldía de la demandada; por lo que para el caso de que el acreedor se adjudique los bienes a rematar, con fundamento en el artículo 1412 del ordenamiento legal invocado, sirviendo como postura legal el monto por el cual sale a remate; así mismo para los postores que concurran a dicha almoneda con fundamento en el artículo 479 del código federal de procedimientos civiles abrogado de aplicación supletoria al primer código en consulta, será postura legal las dos terceras partes de la cantidad referida; debiendo publicarse los edictos correspondientes tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y también deberán de ser fijados en la tabla de avisos de este Juzgado. Se expide el presente en la Ciudad de Toluca, México, a los siete días del mes de junio del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada María Alejandra Nava Castañeda.-Rúbrica.

2277.-23, 24 y 27 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA
E D I C T O**

C. AARON GIZEH ROSALES ZARZA.

Por el presente se hace saber que GABRIELA AGUILAR RODRIGUEZ, en el expediente marcado con el número 122/2005, radicado en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Ixtapaluca, México, promueve en su contra Juicio Ordinario Civil sobre divorcio necesario, quien le demanda A).- El divorcio necesario por abandono de hogar por más de seis meses sin causa justificada; tal como lo prescribe el artículo 4.90 fracciones IX, XII y XIX del Código Civil y B). El pago de Gastos y Costas. Haciéndose saber que deberá presentarse en este Juzgado, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, quedando las copias de traslado en la secretaría para que el demandado las recoja y pueda dar contestación a la incoada en su contra. Si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le tendrá por contestada en sentido negativo, debiendo señalar domicilio dentro de la población en que se ubica este Juzgado y en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán en términos de los artículos 1.165, fracciones I y III, 1.168, 1.170 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, un periódico de mayor circulación en este municipio y en el Boletín Judicial, asimismo fíjese una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento.-Expedido en Ixtapaluca, Estado de México, a los siete días del mes de junio del año dos mil cinco.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Hernández Méndez.-Rúbrica.

2278.-23 junio, 4 y 13 julio.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

PRIMERA SECRETARIA.

PUBLI XIII MOVING PUBLICITY S.A. DE C.V., demandado en el expediente número 257/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por CARLOS GONZALEZ PEREZ, por desconocer su domicilio o paradero, se le hace saber que en los autos del juicio antes citado, el Juez Primero de lo Civil de este Distrito Judicial, ordenó emplazarlo por edictos, que contendrá una relación sucinta de la demanda y que deberá publicarse por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO de esta entidad y en un periódico de mayor circulación, así también fíjese uno en la puerta de este Juzgado y en el Boletín Judicial, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, para que se presente dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente a aquel en que surta efectos la última publicación: Con el apercibimiento de que si pasado el término anterior no comparece, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1069 del Código de Procedimientos Civiles. Ahora bien, la parte actora le demanda: A).- El cumplimiento del contrato de despliegue publicitario que celebre con la ahora demandada con fecha 23 de julio del dos mil tres. B).- La entrega de la factura original que ampara la propiedad del automóvil Volkswagen tipo Pointer Station Wagon Comfort Line, con número de motor BJV001613, y con número de serie 9BWDC005X43T157005 a mi favor. C).-El pago de los gastos y costas judiciales que originen el motivo del presente juicio. D).- El pago de daños y perjuicios que se cuantificarán en su momento procesal oportuno y que me ocasionó dicha persona moral por el incumplimiento en que incurrió.

Dado en la Ciudad de Toluca, México, a los quince días del mes de junio del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ana Lidia Ortiz González.-Rúbrica.

2283.-23 junio, 4 y 13 julio.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: MARCIANA PEREZ TRANQUILINO.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintiséis 26 de mayo del año dos mil cinco 2005, dictado en el expediente: 326/05, que se tramita en este Juzgado, relativo al Juicio de divorcio necesario, promovido por TEÓDULO SERRANO MORENO, en contra de MARCIANA PEREZ TRANQUILINO, de quien reclama las siguientes prestaciones: A.- La disolución del vínculo matrimonial que los une, en términos de lo dispuesto por el artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil. B.- La disolución de la Sociedad Conyugal. C.- El pago de gastos y costas que el presente asunto originen, por lo que de conformidad con lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, el Juez del Conocimiento ordenó, emplazar al demandado por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población y en Boletín Judicial, haciéndose saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que de si pasado este plazo no comparece por sí, apoderado o por gestor que pueda representarle, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del mismo Código, así mismo procedase a fijar en la puerta del Tribunal, una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, dejando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado.- Se expide en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los veintiséis 26 días del mes de mayo del año dos mil cinco 2005.- Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Mendoza Valdés.-Rúbrica.

2272.-23 junio, 4 y 14 julio.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 886/01-2, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por BANCOMER, S.A INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO en contra de SARA JOSEFINA CARRASCO MEDINA Y AMADO GABRIEL RODRIGUEZ ZAPATA, de quienes se demandan las siguientes prestaciones: A).- El pago de la cantidad de \$21,272.00 (VEINTIUN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), por concepto de capital ejercido por el demandado a la firma del contrato de apertura de crédito simple e hipoteca, otorgada por BANCOMER a los demandados. B).- El pago de las cantidades, que por concepto de capital hayan dispuesto los demandados en ejercicio del crédito simple otorgado a la demandada, más aquellas cantidades que se hayan generado por este concepto. C).- El pago de los intereses ordinarios vencidos y no pagados de conformidad con la cláusula sexta del contrato, cantidad que se cuantificará en ejecución de sentencia. D.- El pago de las primas de seguro pagadas por mi representada, más los intereses respectivos, en términos de lo convenida en la cláusula décima quinta del contrato de marras. E).- El pago de las mensualidades vencidas y no pagadas, en términos de la cláusula octava del contrato de marras, más las que sigan cubriendo y sus intereses hasta la total solución del presente litigio. F).- El pago de los intereses moratorios devengados respecto de los pagos vencidos y no pagados hasta la fecha y los que se sigan venciendo. G).- El pago de los gastos y costas que origine la presente litis. El Juez Octavo Civil de Toluca, con residencia en Metepec, México, ordenó se les emplazase a los demandados por medio de edictos que se publicarán en el periódico GACETA DEL GOBIERNO así como en otro de mayor circulación por tres veces de ocho en ocho días haciéndole saber que debe de presentarse dentro del término de "treinta días", contados a partir del día siguiente al de la última publicación así mismo se fije en la puerta del Juzgado

una copia íntegra de dicha resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento para el demandado que de no comparecer dentro del término indicado por su propio derecho, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el Juicio en su rebeldía y se les harán las subsecuentes notificaciones en términos del artículo 1069 del Código de Comercio anterior a las reformas.- Dado en la Ciudad de Metepec, México, al primer día del mes de junio del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. E. Karina Bermúdez Garduño.-Rúbrica.

2275 -23 junio, 5 y 15 julio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 191/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ANGEL HERNANDEZ CABRERA, en su carácter de endosatario en procuración de GLORIA LUZ DIAZ GAMA, en contra de ROSA MARIA CORONA JIMENEZ, MARIA DE JESUS GALEANA Y EMILIO MANCILLA GARCIA, el Juez del Conocimiento señaló las diez horas del día tres de agosto de dos mil cinco, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate de los siguientes bienes embargados en autos, consistentes en: 1.-Un torno en color verde, marca Flame Hardened Monarch, serie 41405, de aproximadamente tres metros de largo y de bancada entre puntos un metro y medio, con otro número de identificación que dice Cataloghe Size 20. 2.- Una soldadora marca Termal Dynamics PAK5XR, sin serie ni modelo a la vista. 3.- Máquina soldadora para acero inoxidable, Cebora en color rojo con número de identificación 741175, sin serie ni modelo. 4.- Una compresora marca Atlas Copeo, en color negro, con serie AML285521, sin comprobar su funcionamiento.

Con un valor comercial de: \$46,075.00 (CUARENTA Y SEIS MIL SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra el total del precio base fijado, ordenándose las publicaciones por tres veces dentro de tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado.-Convóquense postores.-Toluca, México, ocho de junio de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Sandra Norma Cruz Giles.-Rúbrica.

2273 -23, 24 y 27 julio.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 782/01-2, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el Licenciado JAVIER MEJIA CEBALLOS, en su carácter de apoderado legal de BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO, en contra de LETICIA VAZQUEZ AYALA, por auto de fecha siete de junio del dos mil cinco, se señalaron las once horas del día ocho de agosto del dos mil cinco, para que tenga verificativo la celebración de la primera almoneda de remate, del bien inmueble ubicado en Francisco Patiño número 100, departamento 302, edificio 11, Condominio Vertical denominado ISSEMYM Metepec III, Metepec, México, la cual se encuentra inscrita en la partida 728, del volumen 297, libro primero, sección primera, de fecha dos de enero de mil novecientos noventa y uno, el cual se encuentra registrado a nombre de LETICIA VAZQUEZ AYALA, y toda vez que el inmueble fue valuado por la cantidad de \$198,000.00 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) cantidad ésta en que fue valuado por los peritos nombrados en autos y que sirve de base para el presente remate, por lo que por medio de este conducto se convocan postores los que deberán aportar como postura legal las dos terceras partes de la cantidad antes referida.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este y de ese Juzgado, debiendo mediar entre la última

publicación y la fecha de la almoneda siete días.- Dado a los catorce días del mes de junio del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. E. Karina Bermúdez Garduño.-Rúbrica.

2274.-23, 29 junio y 5 julio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 1328/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por FRANCISCO JOSE CONTRERAS ZEPEDA, en contra de IRMA NOHEMI VERA HERNANDEZ, el Juez del Conocimiento señaló las diez horas del día cuatro de julio de dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los siguientes bienes embargados en autos, consistentes en: Un vehículo de la marca Chrysler Shadow, dos puertas, modelo mil novecientos noventa y uno, motor Hecho en México, NIV. MT021084, con placas de circulación LSL-63-12, del Estado de México, color azul, automático vestidura en color gris, llantas en regular estado de uso, rines normales, con tapones. Con un valor comercial de \$29,000.00 (VEINTINUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra el total de dicha cantidad, ordenándose las publicaciones por tres veces dentro de tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado. Convóquense postores.-Toluca, México, catorce de junio de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Lucelly de los Angeles Santin Cuevas.-Rúbrica.

2282.-23, 24 y 27 julio.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

NOTIFICACION A: LETICIA SAUZA HERRERA.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de esta misma fecha, dictado en el expediente 520/05 el cual se tramita en este juzgado, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de LEON ALEJO POMPILIO MATAMOROS RESENDIZ, en el que se denuncia la radicación de la dicha sucesión; por lo que de conformidad con lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, El Juez del conocimiento ordenó, emplazar a la señora LETICIA SAUZA HERRERA por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicaran por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a apersonarse a la sucesión justificando sus derechos a la herencia, apercibida que de si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el trámite de la sucesión haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del mismo Código, dejando a su disposición en la secretaría las copias simples de traslado. Se expide en la ciudad de Toluca, Estado de México, a los diez días de junio del dos mil cinco 2005.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandra Jurado Jiménez.-Rúbrica.

2262.-23 junio, 4 y 13 julio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**

CARLOS SANCHEZ BUENO, promueve por su propio derecho, en el expediente número 584/2005, procedimiento judicial no contencioso diligencias de información de dominio respecto del inmueble denominado "Calvario" ubicado en calle Nicolás Bravo sin número, en el pueblo de Tecámac, municipio de Tecámac de F.V. Distrito Judicial de Otumba, Estado de México y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 110.60 m linda con Cerrada Nicolás Bravo, al sur: 112.50 m linda con calle Rosario; al oriente: 81.80 m linda con calle Nicolás Bravo, al poniente: 91.40 m linda con Juan y Camilo Ramírez. Teniendo una superficie aproximada de 9,634.61 metros cuadrados.

Y para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación de la entidad. Se expiden los presentes a los seis días del mes de junio del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

2263.-23 y 28 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En el expediente número 393/05, ANTONIO FRANCISCO SANTIAGO, por su propio derecho, promueve procedimiento judicial no contencioso (información de dominio), respecto del predio denominado "Los Zapotes", ubicado en calle Matamoros número 50, colonia San Miguel Chalma, Tlalnepantla, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: norte: 28.00 metros con Elpidio Sánchez Martínez; al sur: 24.00 metros con Epifania Chávez; otro sur: 4.00 metros con calle Matamoros; al oriente: 28.00 metros con Elpidio Sánchez Martínez; al poniente: 28.00 metros con Rodolfo López Alaniz; con una superficie de 784.00 metros cuadrados, ordenándose por auto del diez de junio del dos mil cinco, la publicación por medio de edictos por dos veces con intervalos de dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad. Dado en el local de este Juzgado, a los dieciséis días del mes de junio del dos mil cinco.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. J. Guadalupe Mondragón Suárez.-Rúbrica.

2264.-23 y 28 junio.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLÁN
E D I C T O**

ANTONIO GONZALEZ RODRIGUEZ, promueve diligencias de información de dominio, en el expediente marcado con el número 550/2005, que se tramita en el Juzgado Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Cuautitlán, México, respecto de un predio ubicado en el Barrio de Santa María Caliacac, perteneciente al municipio de Teoloyucan, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 15.00 m linda con Juan González Vargas; al sur: en 15.00 m linda con Francisca Peñalosa Arriaga; al oriente: en 08.05 m linda con Juan González Vargas; al poniente: en 15.30 m linda con canal de riego, con una superficie total de 166.93 metros cuadrados.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en uno de mayor circulación de esta ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, ocurran a este juzgado a deducirlo en términos de ley, dado en Cuautitlán, México, a los nueve días del mes de junio del año dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Hortencia Gómez Blancas.-Rúbrica.

2268.-23 y 28 junio.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 367/2005.

IGNACIO GOMEZ ROMERO.

REYNALDO REYES GOMEZ PILON Y MARINA ESPERANZA PERALTA BAÑOS, promueve por su propio derecho y le demanda las siguientes prestaciones: A).- Prescripción positiva y adquisitiva, por usucapción respecto del bien inmueble identificado como "Rondalco", ubicado en calle Libertad ahora número uno, anteriormente sin número, perteneciente al poblado de Santa María, municipio de Chiconcuac, Estado de México, inmueble que se detalla en el hecho uno de este escrito inicial; B).- Como consecuencia de lo anterior, tribunal gire atento oficio al Registro Público de la

Propiedad y del Comercio de esta ciudad, con la finalidad de que haga anotaciones pertinentes en sus libros y registros inscribiendo a los suscritos como propietarios del terreno en cuestión. 1).- Con fecha diez de enero de mil novecientos ochenta y cuatro, celebramos contrato privado de compra-venta con el C. IGNACIO GOMEZ ROMERO, del inmueble consistente en la fracción de terreno ubicado en calle Libertad anteriormente sin número ahora número uno, de la Comunidad de Santa María, municipio de Chiconcuac, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 28.40 m y linda con propiedad federal (Iglesia); al sur: 25.95 m en dos líneas de poniente a oriente la primera de 4.45 m y la segunda de 21.50 m ambas lindan con la señora María Elvia Gómez Plón; al oriente: 10.65 m y linda con calle Libertad; al poniente: 11.56 m y linda con sucesión del señor Bernardo Zacarías, haciendo una superficie total aproximada de 276.36 metros cuadrados tal y como lo compruebo con el contrato y croquis de localización que agrega a los autos para que surta sus efectos legales conducentes bajo.

La Juez Tercero Civil de Texcoco, México, por auto de fecha treinta y uno de mayo del dos mil cinco ordena; llamarlo a juicio por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado en otro de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la incoada en su contra, oponiendo las excepciones y defensas que a su interés convengan, así mismo fuese en la puerta de este Organismo Jurisdiccional copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, finalmente prevengasele para que señale domicilio para oír notificaciones en términos de lo prevenido por los artículos 1.168, 1.170 y 1.182 del Código Adjetivo de la materia, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial que se fija en los estrados de este juzgado.

Texcoco, México, a 3 de junio del año 2005 dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Adriana Bárcenas Reynoso.-Rúbrica.

2269.-23 junio, 4 y 13 julio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente 877/2002, relativo al juicio ordinario civil, promovido por CECILIO VEGA PADILLA en contra de FILOMENA SANDOVAL DE ZUÑIGA, en el que se dictó un auto que a la letra dice: con fundamento en lo dispuesto por el artículo 2.232 y 2.234 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, procédase a la venta del bien inmueble embargado en el presente juicio, consistente en el predio que se encuentra ubicado en el paraje denominado El Rincón, en Jilotepec, México, el cual contiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: tres tramos de 55.00 m, 100.00 m y 118.00 m colinda con Emiliano Noguez; al sur: 170.00 m colinda con Tomás Zúñiga; al oriente: 520.00 m colinda con Luciano y Maximino Sandoval; y al poniente: 600.00 m colinda con Tomás Zúñiga, con una superficie total de 11-20-80 hectáreas, al cual se le asigno un valor de \$ 235,368.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), en primera almoneda de remate, publicándose edictos por una sola vez en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial, así como en la tabla de avisos del juzgado y para que tenga lugar se señalan las once horas del día uno de julio del año dos mil cinco, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 235,368.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra el importe total fijado en el avalúo que sirvió de base para el remate, en tal virtud por este auto se convocan postores y

se citan acreedores y cítese en forma personal a la parte demandada en el domicilio que tiene señalado en autos y en el domicilio en el cual se le emplazo de la demanda inicial, así como a la parte actora, para la celebración de la almoneda de remate.

Se expiden estos edictos a los ocho días del mes de junio del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Adrián Arturo Vilchis Ocampo.-Rúbrica.

2270.-23 junio.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 143/2005.

ACTOR: DELFINA ALVAREZ CORTES.

DEMANDADO: MAYRA ISABEL ANASTACIA TENORIO VEGA, SILVIA HERNANDEZ GODOY Y ATZAYACATL REYES GARCIA.

DELFINA ALVAREZ CORTES, por su propio derecho demanda en juicio ordinario civil de MAYRA ISABEL ANASTACIA TENORIO VEGA, SILVIA HERNANDEZ GODOY Y ATZAYACATL REYES GARCIA, la usucapión respecto del inmueble ubicado en número 6, de la manzana 10, calle de Rusia, actualmente Colonia Patrimonio Social, Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.50 m linda con Industrias Tulpetlac; al sur: 7.50 m linda con Jardines de Cerro Gordo; al oriente: 13.30 m linda con Avenida Rusia; y al poniente: 13.30 m linda con lote 5, con una superficie total de 99.75 metros cuadrados. Fundándose para ello en los siguientes hechos que en forma sucinta se menciona: Que en fecha 30 de abril de 1987 la actora adquirió la fracción de terreno que nos ocupa por medio de contrato de cesión de derechos de los señores SILVIA HERNANDEZ GODOY Y ATZAYACATL REYES GARCIA, en su carácter de Presidenta del Consejo de Administración y Secretario General de la Colonia Patrimonio Social, de la fracción de terreno de mérito, a partir de la celebración del contrato la parte actora poseen de manera pública, pacífica, de buena fe y con el carácter de propietarios dicho inmueble. Por lo que los demandados MAYRA ISABEL ANASTACIA TENORIO VEGA, SILVIA HERNANDEZ GODOY Y ATZAYACATL REYES GARCIA, deberán presentarse en este juzgado a contestar la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la secretaría de este tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial todos de esta entidad, se expiden a los días del mes de del dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

930-B1.-23 junio, 4 y 14 julio.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 145/2005.

ACTOR: CONCEPCION MARTINEZ FELIPE.

DEMANDADO: MAYRA ISABEL ANASTACIA TENORIO VEGA, SILVIA HERNANDEZ GODOY Y ATZAYACATL REYES GARCIA.

CONCEPCION MARTINEZ FELIPE, por su propio derecho demanda en juicio ordinario civil de MAYRA ISABEL ANASTACIA TENORIO VEGA, SILVIA HERNANDEZ GODOY Y ATZAYACATL REYES GARCIA, la usucapión respecto del inmueble ubicado en número 9, de la manzana 5, calle Retorno de Bahías, actualmente Colonia Patrimonio Social, Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y

colindancias: al norte: 7.00 m linda con Industrias Tulpetlac; al sur: 7.00 m linda con Jardines de Cerro Gordo; al oriente: 13.00 m linda con lote 10; y al poniente: 13.00 m linda con lote 8, con una superficie total de 91.00 metros cuadrados. Fundándose para ello en los siguientes hechos que en forma sucinta se menciona: Que en fecha 30 de abril de 1987 la actora adquirió la fracción de terreno que nos ocupa por medio de contrato de cesión de derechos de los señores SILVIA HERNANDEZ GODOY Y ATZAYACATL REYES GARCIA, en su carácter de Presidenta del Consejo de Administración y Secretario General de la Colonia Patrimonio Social, de la fracción de terreno de mérito, a partir de la celebración del contrato la parte actora poseen de manera pública, pacífica, de buena fe y con el carácter de propietarios dicho inmueble. Por lo que los demandados MAYRA ISABEL ANASTACIA TENORIO VEGA, SILVIA HERNANDEZ GODOY Y ATZAYACATL REYES GARCIA, deberán presentarse en este juzgado a contestar la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la secretaría de este tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial todos de esta entidad, se expiden a los días del mes de del dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

931-B1.-23 junio, 4 y 14 julio.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 569/2004.

ACTOR: ADULFO COLIN MANCERA.

DEMANDADO: MAYRA ISABEL ANASTACIA TENORIO VEGA, OLGA MANCERA CRUZ, SILVIA HERNANDEZ GODOY Y ATZAYACATL REYES GARCIA.

ADULFO COLIN MANCERA, por su propio derecho demanda en juicio ordinario civil de MAYRA ISABEL ANASTACIA TENORIO VEGA, OLGA MANCERA CRUZ, SILVIA HERNANDEZ GODOY Y ATZAYACATL REYES GARCIA, la usucapión respecto del inmueble ubicado en lote de terreno marcado con el número 4, de la manzana 10, en la calle Retorno de Honduras, Colonia Patrimonio Social, Ecatepec de Morelos, Estado de México, fracción del lote del terreno número 113, del predio denominado El Ejido, ubicado en la población de Santa María Tulpetlac, Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.00 m linda con Industrias Tulpetlac; al sur: 7.00 m linda con Jardines de Cerro Gordo; al oriente: 13.24 m linda con lote 5; y al poniente: 13.24 m linda con lote 3, con una superficie total de 92.68 metros cuadrados. Fundándose para ello en los siguientes hechos que en forma sucinta se menciona: Que en fecha 15 de junio de 1996 el actor adquirió la fracción de terreno que nos ocupa por medio de contrato de cesión de derechos de la señora OLGA MANCERA CRUZ, y siendo las señoras SILVIA HERNANDEZ GODOY Y ATZAYACATL REYES GARCIA, en su carácter de Presidenta del Consejo de Administración y Secretario General de la Colonia Patrimonio Social, de la fracción de terreno de mérito, a partir de la celebración del contrato la parte actora poseen de manera pública, pacífica, de buena fe y con el carácter de propietarios dicho inmueble. Por lo que los demandados MAYRA ISABEL ANASTACIA TENORIO VEGA, OLGA MANCERA CRUZ, SILVIA HERNANDEZ GODOY Y ATZAYACATL REYES GARCIA, deberán presentarse en este juzgado a contestar la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por

apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la secretaría de este tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial todos de esta entidad, se expiden a los diez días del mes de junio del dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.
932-B1.-23 junio, 4 y 14 julio.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA
E D I C T O**

C. MARGARITA VAZQUEZ LEON.

JOAQUIN ZAMORA MORALES, en el expediente marcado con el número 974/2002, radicado en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Chalco, con residencia en Ixtapaluca, México, promueve en su contra juicio ordinario civil en donde entre otras prestaciones le demanda: A).- La nulidad absoluta o de pleno derecho de acta de nacimiento de la menor JESSICA OSBELIA ZAMORA VAZQUEZ a efecto de que solo quede subsistente el acta de nacimiento donde fue registrada por sus padres biológicos que son MARGARITA VAZQUEZ LEON y SEMEY FRANCISCO VELAZQUEZ CASTRO y que por eso aparece con el registro de JESSICA OSBELIA VELAZQUEZ VAZQUEZ, ya que ninguna persona debe tener dos registros y la primera acta de nacimiento aparece con los apellidos VELAZQUEZ VAZQUEZ y B).- El pago de gastos y costas que origine el juicio, haciéndosele saber que deberá presentarse en este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en el que surtan efectos la última publicación y fijese además por conducto del C. Secretario de este juzgado en los estrados de este juzgado, copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, expedido en Ixtapaluca, Estado de México, a los doce días del mes de abril del año dos mil cinco.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Hernández Méndez.-Rúbrica.
933-B1.-23 junio, 4 y 14 julio.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 253/05.

DEMANDADO: MULTIBANCO MERCANTIL PROBURSA, S.A. PROMOTORA BECAL, S.A. DE C.V. E INMOBILIARIA ARIES, S.A. POR CONDUCTO DE LAS PERSONAS QUE LEGALMENTE LAS REPRESENTEN.
JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE CANCELACION DE HIPOTECA.

REYNA GUTIERREZ GONZALEZ, le demanda en la vía ordinaria civil las siguientes prestaciones: A) De todas las demandadas reclama la declaración judicial por sentencia ejecutoriada que decreta la extinción de la hipoteca por prescripción de la acción hipotecaria en términos de lo dispuesto por los artículos 7.1123 y 7.1145 fracción VII del Código Civil en vigor para el Estado de México, que existe a favor de la persona moral denominada MULTIBANCO MERCANTIL PROBURSA, S.A., sobre el lote de terreno número 43 (casas 1, 2, 3 y 4), de la manzana 30, ubicado en plazuela 1, de la calle Plazuela del Estudiante sin número, de la Colonia Plazas de Aragón de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, del cual fue declarada

propietaria mediante sentencia ejecutoriada dictada por el C. Juez Tercero de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México, dentro del expediente número 190/2001, Segunda Secretaría, el cual contiene el juicio ordinario civil de usucapión, promovido por la ocurante en contra de Promotora Inmobiliaria Aries y C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, hipoteca que se encuentra inscrita bajo los siguientes antecedentes registrales, bajo el asiento 231, volumen 36, del libro segundo, de la sección primera de fecha 04 de octubre del año de 1993, por la cantidad de N\$ 2,884,615.00 M.N. (DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS 00/100 M.N.); B) Del C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, demanda la cancelación de la inscripción de hipoteca que existe a favor de la persona moral codemandada denominada MULTIBANCO MERCANTIL PROBURSA, S.A., por extinción basada en la prescripción de la acción hipotecaria, en términos de lo dispuesto por los artículos 7.1123 y 7.1145 fracción VIII del Código Civil en vigor para el Estado de México, respecto del predio descrito en la prestación inmediata anterior; C) El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente juicio. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación ordenada comparezcan a contestar la demanda y señalen domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término no comparecen por sí, o por apoderado que pueda representarlos a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, teniéndole por contestada la demanda en sentido negativo y las subsiguientes notificaciones aún las de carácter personal se les harán por medio de Lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedando a su disposición en la secretaría del juzgado las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México, Boletín Judicial y en otro de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.
934-B1.-23 junio, 4 y 14 julio.

**JUZGADO 6º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-LOS REYES LA PAZ
E D I C T O**

C. MARIA COSME JARAMILLO ESTRADA DE VELAZQUEZ, USUCAPION DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE 21, MANZANA 185, LOTE 21, COLONIA VALLE DE LOS REYES, SEGUNDA SECCION, MUNICIPIO LA PAZ, ESTADO DE MEXICO.

En el Juzgado Sexto de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Los Reyes la Paz, México, se radicó un juicio ordinario civil, usucapión bajo el expediente número 139/2005, promovido por LIDIA GUADALUPE ARCHUNDIA ORTIZ en contra de usted, respecto del predio indicado, con las siguientes medidas y colindancias: norte: 20.00 m y linda con lote 20; sur: 20.00 m y linda con lote 22; oriente: 10.00 m y linda con calle 21; y poniente: 10.00 m y linda con lote 6, el cual tiene una superficie total de 200.00 m², (doscientos m²). Y admitida que fue la demanda se ordenó emplazarla a juicio mediante edictos, previniéndosele que deberá presentarse por sí, o por apoderado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta la última publicación y señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo el juicio se llevará en rebeldía y las notificaciones se le harán en términos del artículo 1.170 del Código Procesal Civil, dejándose a su disposición en la secretaría del juzgado las copias de traslado.

Publíquese el presente edicto por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, el cual se edita en la ciudad de Toluca, Estado de México, en un periódico

de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, así mismo debiéndose fijar una copia del mismo en la tabla de avisos de este juzgado por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Dado en Los Reyes la Paz, México, a catorce 14 de junio del año dos mil cinco 2005.-Secretario de Acuerdos, Lic. Crescenciano Villalva Ronderos.-Rúbrica.

935-B1.-23 junio, 4 y 14 julio.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE OTUMBA E D I C T O

Exp. 1516/161/04, SEVERIANA MARTINEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Hidalgo s/n, Santo Domingo Ajoloapan, terreno denominado "Teloncuautila", municipio de Tecamac, distrito de Otumba, México, mide y linda: al suroeste: 14.95, 64.24 con calle Unión y 49.45 m con Lucas Vera Pérez; al sureste: 5 líneas 0.78 calle Unión, 88.70 m con Alejandro Carmona, 6.00 m con Anselmo Martínez, 15.65 Juvencio Cabrera y 20.20 m Javier Mena; al noreste: 15.63 m Priv. Javier Mina, 08.00 m con Gerardo Cabrera, 62.32 m con Suc. de Fco. Alemán, 29.89 m con Lucas Vera Pérez, 20.00 m Lucio Glez.; al noroeste: 6.70 m con Gerardo Cabrera, 2.50 m con Av. Hgo, 19.90 Lucas Vera Pérez, 19.70 m Felipe González, 10.60 Crescencio González, 14.70 m Vicente Martínez, 9.95 con Alfredo Ramírez, 15.00 con Lucio González y 45.00 m con Av. Hidalgo. Superficie aproximada de 8,303.51 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 4 de diciembre de 2004.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2261.-23, 28 junio y 1 julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANCINGO E D I C T O

Exp. 772/159/05, CRUZ MICAELA SERRANO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Delegación de la Pastoría, domicilio conocido, municipio de Ocuilán de Arteaga, y distrito judicial de Tenancingo, México, y mide y linda: al norte: 15.60 m, 1.40 m y 51.70 m con Juan Perete Villagómez; al sur: 14.95 m y 58.40 m con Mario Salazar Dimas y Gerardo Pulido; al oriente: 25.15 m con María Peñalosa; al poniente: 7.20 m y 22.60 m con calle Insurgentes y Lic. Mario Salazar Dimas. Superficie aproximada de 1,588.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 21 de junio del 2005.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2276.-23, 28 junio y 1 julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CHALCO E D I C T O S

Exp. 13-564-05, C. SILVESTRE RAMIREZ AGUSTIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en jurisdicción con, predio denominado "Tepetongo", municipio de Amecameca, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 71.5 m colinda con barranca; al sur: 81.5 m colinda con

barranca y Cornejal de Emilio Sánchez; al oriente: 325.00 m colinda con Francisco Reyes; al poniente: 325.00 m colinda con Celerino Ramírez. Superficie aproximada de 25,708.2 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 3 de enero del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2285.-23, 28 junio y 1 julio.

Exp. 2859-140-05, C. PEDRO HECTOR FLORES ROSAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno de labor, en el poblado de Amecameca, predio denominado "Xapaclaco", municipio de Amecameca, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 70.00 m con barranca; al sur: 35.00 m con Manuel Padilla Morales; otro sur: 73.00 m con Rafael López Galicia; al oriente: 103.00 m con barranca. Superficie aproximada de 420.20 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 2 de mayo del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2285.-23, 28 junio y 1 julio.

Exp. 2865-146-05, C. RODOLFO ROSAS OLIVARES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle del Sol, esquina paso de servidumbre, en el poblado de Ayapango, predio denominado "Tlaixtle", municipio de Ayapango, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 18.15 m con calle del Sol; al sur: 18.15 m con Jorge Pérez Ciprés; al oriente: 22.25 m con Antonia Ciprés Ramírez; al poniente: 22.00 m con paso de servidumbre y Jorge Pérez Ciprés. Superficie aproximada de 401.56 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 2 de mayo del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2285.-23, 28 junio y 1 julio.

Exp. 2852-133-05, C. RODOLFO ROSAS OLIVARES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paso de servidumbre sobre calle del Sol, en el poblado de Ayapango, predio denominado "Tlaixtle", municipio de Ayapango, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 6.63 m con Félix Pérez Ciprés; al sur: 6.30 m con L. Alfredo Pérez Ciprés; al oriente: 12.00 m con paso de servidumbre; al poniente: 12.00 m con L. Alfredo Pérez Ciprés. Superficie aproximada de 77.58 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 2 de mayo del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2285.-23, 28 junio y 1 julio.

Exp. 2850-131-05, C. FELIPA GALICIA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 20 de Noviembre, en el poblado de Ayapango, predio denominado "Cuauchalco", municipio de Ayapango, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 67.50 m con calle pública; al sur: 69.50 m con Raúl Padilla, al oriente: 61.00 m con Agustina Galicia García, al poniente: 59.00 m con Mariano Castro. Superficie aproximada de 4,110.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 2 de mayo del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2285.-23, 28 junio y 1 julio.

Exp. 2868-149-05, C. JOSE DANIEL VAZQUEZ TUFÍÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Hidalgo s/n, Barrio de San Pedro, en el poblado de San Miguel Atlaulia, municipio de Atlaulia, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 15.00 m con el señor Elías Tufiño González; al sur: 15.00 m con paso de servidumbre de 3.30 m de ancho; al oriente: 11.70 m con señor Andrés Vázquez Tufiño; al poniente: 11.70 m con la Av. Hidalgo. Superficie aproximada de 175.5 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 2 de mayo del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2285.-23, 28 junio y 1 julio.

Exp. 2856-137-05, C. JOSE REYES RAMOS VILLARREAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Tepopotla No. 2, en el poblado de Cocotitlán, predio denominado "Tlahuepoxco", municipio de Cocotitlán, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 50.00 m con Eliseo Perea; al sur: 50.00 m con Eneidino Jaramillo Pedraza; al oriente: 14.33 m con camino; al poniente: 14.50 m con Laureano Gutiérrez. Superficie aproximada de 721.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 2 de mayo del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2285.-23, 28 junio y 1 julio.

Exp. 2860-141-05, C. HUGO MURILLO PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Andrés Metla, predio denominado "Tepozantla", municipio de Cocotitlán, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 222.01 m con calle del Pozo; al sur: 261.00 m con Isaac Hernández y Crescencio Horteales; al oriente: 49.94 m con José Ramos Villareal; al poniente: 44.00 m con camino. Superficie aproximada de 10,034.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 2 de mayo del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2285.-23, 28 junio y 1 julio.

Exp. 2847-128-05, C. MARISOL LUNA RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada Francisco Villa No. 2, en el poblado de San Marcos Huixtoco, predio denominado "San Fernando", municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 9.60 m con Cerrada Francisco Villa; al sur: 9.60 m con Natalia López Arenas; al oriente: 9.40 m con Mario Moreno López; al poniente: 9.40 m con Norma Moreno López. Superficie aproximada de 90.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 2 de mayo del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2285.-23, 28 junio y 1 julio.

Exp. 2867-148-05, C. JULIO LEYTE FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Camino Real de Ayotzingo, en el poblado de San Mateo Huitzilzingo, predio denominado "Sin Nombre", municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 133.70 m con Carmelo de la Rosa; al sur: 133.70 m con Miguel Juárez; al oriente: 14.70 m con camino a Ayotzingo; al poniente: 14.00 m con Aurora Villa Galván. Superficie aproximada de 1,900.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 2 de mayo del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2285.-23, 28 junio y 1 julio.

Exp. 2866-147-05, C. EVODIO MORA PEÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada de Av. del Trabajo s/n, en el poblado de San Mateo Huitzilzingo, predio denominado "Tlaltepantlal", municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 10.00 m con Cerrada de Avenida del Trabajo; al sur: 10.00 m con Mario Salas Corona; al oriente: 20.00 m con Rosario Medina Valencia; al poniente: 20.00 m con Lorenzo Carrillo Segura. Superficie aproximada de 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 2 de mayo del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2285.-23, 28 junio y 1 julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CUAUTITLÁN E D I C T O S

Exp. Núm. 14938/552/03, C. LUIS ROBERTO MARTINEZ ALVARADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote No. 21 de la manzana treinta y tres, Colonia Bosques de Morelos, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 30 m con lote 22, manzana 33, (antes lote 5), sur: 30 m con lote 29, manzana 33 (antes lote 7), oriente: 10 m con lote 4, manzana 33 (antes lote 20), poniente: 10 m con calle Almendros. Superficie aproximada de: 300.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 23 de mayo del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2285.-23, 28 junio y 1 julio.

Exp. Núm. 1558/41/05, C. MA. FELIX VARGAS CASAÑAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Francisco I, Madero, manzana 6, lote 8, Colonia Revolucionaria, municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 19.77 m con Francisco Beltrán, sur: 19.25 m con Evodio Santos Lotina, oriente: 6.15 m con José Ramón Angel Cruz Mora, y Yolanda Reyes de Salinas, poniente: 6.15 m con calle pública. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 15 de febrero del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2285.-23, 28 junio y 1 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 2391, LUIS CORONA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Concepción", ubicado en la Colonia Buenos Aires, municipio de Tezoyuca, Estado de México, mide y linda: norte: 11.40 m linda con calle Caleros, sur: 11.40 m linda con calle privada, oriente: 16.01 m linda con Israel Avila García, poniente: 16.07 m linda con Antonio Juárez López. Superficie aproximada de: 182.84 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 04 de mayo de 2005.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2285.-23, 28 junio y 1 julio.

Exp. 2392, ROGELIO SALGADO TAPIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xotitla", ubicado en Santa Cruz Mexicapa, municipio de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 29.61 m con servidumbre de paso, al oriente: 8.44 m con Canal de Riego, al noreste: 15.30 m con canal de riego, al norte: 14.16 m con Canal de Riego, al oriente: 8.93 m con camino, al sur: 44.90 m con Anastasio González Hernández, al poniente: 30.46 m con camino. Superficie aproximada de: 1,199.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 04 de mayo de 2005.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2285.-23, 28 junio y 1 julio.

Exp. 2393, ALBERTO SOUVERBIELLE PEÑALOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Ahuehuetitla y Teopancatitla", ubicado en Bo. San Sebastián, municipio de Chiautla, Estado de México, mide y linda: norte: 11.03 m y linda con callejón, sur: 11.03 m y linda con Rogelio López Báez, oriente: 10.90 m y linda con la Sra. Teresa Peralta López, poniente: 10.90 m y linda con Sra. Teresa Peralta López. Superficie aproximada de: 120.22 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 04 de mayo de 2005.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2285.-23, 28 junio y 1 julio.

Exp. 2394, ERNESTO RAFAEL FLORES VERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlatlaxitla", ubicado en términos de la población de Tequisistlán, municipio de Tezoyuca, Estado de México, mide y linda: norte: 30.70 m con Isaias Ríos, sur: 13.70 m con Bertoldo López, 16.50 m con Jacinto Ríos, oriente: 4.75 m con calle, 14.27 m con Jacinto Ríos, poniente: 18.10 m con Bertoldo López. Superficie aproximada de: 341.32 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 04 de mayo de 2005.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2285.-23, 28 junio y 1 julio.

Exp. 2395, JOSE LUIS DIAZ DE LA ROSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Aduana", ubicado en Barrio La Ascensión, municipio de Tezoyuca, Estado de México, mide y linda: al norte: 30.71 m con Juan Francisco Javier Martínez y Daniel Rodríguez Valencia, sur: 11.79 m con René Jiménez Rivas, 41.18 m con Ricardo Díaz Palacios, oriente: 17.65 m con René Jiménez Rivas, 3.50 m con Avenida Pascual Luna, poniente: 17.33 m con Adán Valencia Flores y José Claudio Ríos Cuevas. Superficie aproximada de: 608.46 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 04 de mayo de 2005.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2285.-23, 28 junio y 1 julio.

Exp. 2396, NOE PACHECO MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Nexmemetla", ubicado en Bo. La Resurrección, municipio de Tezoyuca, Estado de México, mide y linda: norte: 23.10 m con Río Papalotla, sur: 23.00 m con Mónica Hernández Martínez, oriente: 37.75 m con Fernando Pacheco, poniente: 34.00 m con Roberto Tapia. Superficie aproximada de: 826.92 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 04 de mayo de 2005.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2285.-23, 28 junio y 1 julio.

Exp. 2397, ERNESTO HERNANDEZ CEDILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Atzacualpan", ubicado en Tequisistlán, municipio de Tezoyuca, Estado de México, mide y linda: norte: 15.00 m linda con Odilón Castañeda, sur: 15.00 m linda con calle Reforma, oriente: 12.00 m linda con Odilón Castañeda, poniente: 12.00 m linda con Miguel Hernández. Superficie aproximada de: 180.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 04 de mayo de 2005.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2285.-23, 28 junio y 1 julio.

Exp. 2398, FRANCISCO DEL ANGEL HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado sin denominación, ubicado en calle Nogal No. 11, Col. La Concepción, municipio de Chiautla, Estado de México, mide y linda: norte: 17.50 m con Francisco Murataya, sur: 17.50 m con Jorge Amado Vázquez, oriente: 11.50 m con calle Nogal, poniente: 11.50 m con lote Baldío. Superficie aproximada de: 201.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 04 de mayo de 2005.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2285.-23, 28 junio y 1 julio.

Exp. 2399, MA. CRISTINA CALLEJAS HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Apatlaco", ubicado en Av. Del Trabajo. Bo. de San Juan Tequisistlán, municipio de Tezoyuca, Estado de México, mide y linda: norte: 22.00 m con Ramos Hernández, sur: 19.20 m

con Baltazar Callejas, oriente: 17.35 m con Olga Callejas, poniente: 18.50 m con Avenida del Trabajo. Superficie aproximada de: 367.75 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 04 de mayo de 2005.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2285.-23, 28 junio y 1 julio.

Exp. 2400, MARIA ELENA ROBLES MOLINA Y JUAN LORENZO DIAZ DIAZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Venta", ubicado en Barrio de La Concepción, municipio de Tezoyuca, Estado de México, mide y linda: norte: 19.81 m y colinda con José Domingo Ramos Rodríguez, sur: 21.08 m y colinda con privada sin nombre, oriente: 7.92 m y colinda con Elizabeth Robles Molina, poniente: 08.80 m y colinda con calle Pascual Luna. Superficie aproximada de: 176.22 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 04 de mayo de 2005.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2285.-23, 28 junio y 1 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

Exp. 14/561/05, C. CELERINO RAMIREZ RAMIREZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en jurisdicción del municipio de Amecameca, distrito de Chalco, predio denominado "Tepetongo", que mide y linda: al norte: 71.5 m colinda con Barranca, al sur: 81.5 m colinda con Barranca, al oriente: 330.00 m colinda con Silvestre Ramírez Ramírez, al poniente: 330.00 m colinda con Silvestre Ramírez Ramírez. Superficie aproximada de: 25,708.2 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 3 de enero del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2285.-23, 28 junio y 1 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 2848/129/05, C. LUIS FUENTES TREJO, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Vicente Guerrero N° 50, en el poblado de San Pablo Atlazalpan, municipio de Chalco, distrito de Chalco predio denominado "Atlalco", que mide y linda: al norte: 8.00 m con calle Vicente Guerrero; al sur: 8.00 m con Margarita Contreras Martínez; al oriente: 41.50 m con Alicia Aparicio Ramos; al poniente: 41.50 m con Cirila Jiménez. Superficie aproximada de: 332.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 2 de mayo del 2005.- C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2285.-23, 28 junio y 1 julio.

Exp. 2851/132/05, C. DARIA GABINA RIVERO SOLIS, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Marcos Tecomaxusco, municipio de

Ecatzingo, distrito de Chalco, predio denominado "Mellecati", que mide y linda: al norte: 154.41 m con carretera a Ozumba; al noroeste: 4.49 m con carretera a Ozumba; al sur: 96.40 m con camino de terracería; al sureste: 55.48 m con Anastasio Martínez R.; al este: 98.00 m con Eulalia Rivero Solís; al oeste: 130.45 m con camino terracería y Juan Rivera Solís. Superficie aproximada de: 7,850.72 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 2 de mayo del 2005.- C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2285.-23, 28 junio y 1 julio.

Exp. 2861/142/05, C. MARINA ROBLEDO CASTELAN, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en callejón sobre calle Morelos en el poblado de Juchitepec, municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, predio denominado El Solitario, que mide y linda: al norte: 12.00 m con Petra González González; al sur: 1.32 m con calle Morelos y 10.68 m con Rosa Robledo Castelán; al oriente: 8.15 m con Ignacia Sánchez Vda. de López y 12.05 m con Rosa Robledo Castelán; al poniente: 20.20 m con Bartolomé Robledo Evangelista. Superficie aproximada de: 110.40 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 2 de mayo del 2005.- C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2285.-23, 28 junio y 1 julio.

Exp. 2845/126/05, C. ROSALBA GONZALEZ CRUZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Emiliano Zapata, en el poblado de Juchitepec, municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 35.50 m con Guadalupe González; al sur: 35.50 m con Esperanza Esquivel Alcántara; al oriente: 15.15 m con calle Emiliano Zapata; al poniente: 15.15 m con Remedio Hernández Téllez. Superficie aproximada de: 537.82 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 2 de mayo del 2005.- C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2285.-23, 28 junio y 1 julio.

Exp. 2857/138/05, C. MARTIN GARCIA SANCHEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Allende s/n. en el poblado de San Matías Cuijingo, municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, predio denominado "Xahueguiltapa", que mide y linda: al norte: 35.85 m con Juan García Juárez; al sur: 04.67 m con callejón; al oriente: 49.00 m con callejón; al poniente: 23.33 m con Beatriz García Sánchez; al poniente: 24.16 m con calle. Superficie aproximada de: 977.55 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 2 de mayo del 2005.- C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2285.-23, 28 junio y 1 julio.

Exp. 2858/139/05, C. ALVARO GARCIA GONZALEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calles de la Rosa y calle sin nombre, en el poblado de Cuijingo, municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, predio

denominado "Telpiloya", que mide y linda: al noreste: 13.00 m con calle sin nombre 6.00 m con la señora Leticia García Gonzalez; al suroeste: 27.00 m con el Sr. Isidro González; al sureste: 51.00 m con el Sr. Isaias García del Rosario; al noroeste: 6.00 m con callejón y 44.00 m con otro callejón. Superficie aproximada de: 1,032.870 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 2 de mayo del 2005.- C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2285.-23, 28 junio y 1 julio.

Exp. 2862/143/05, C. FERNANDO MALDONADO ZARZA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en los propios límites del poblado de Tenango del Aire, municipio de Tenango del Aire, distrito de Chalco, predio denominado Loma de Tezontiale, que mide y linda: al norte: 140.00 m con barranca; al sur: 130.00 m con barranca; al oriente: 305.00 m con ejido de Ayapango; al poniente: 273.00 m con Jorge García Maldonado. Superficie aproximada de: 39,015.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 2 de mayo del 2005.- C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2285.-23, 28 junio y 1 julio.

Exp. 2855/136/05, C. MARGARITA NORIA CANSECO, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre sin número, en el poblado de Tenango del Aire, municipio de Tenango del Aire, distrito de Chalco, predio denominado "Chulco", que mide y linda: al norte: 11.00 m con Lino Canseco; al sur: 11.00 m con Marcelino Villa Salazar; al oriente: 16.00 m con calle sin nombre; al poniente: 16.00 m con José Frago. Superficie aproximada de: 176.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 2 de mayo del 2005.- C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2285.-23, 28 junio y 1 julio.

Exp. 2853/134/05, C. MARCOS DIAZ OROZCO, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Aldama No. 06, en el poblado de Tenango del Aire, municipio de Tenango del Aire, distrito de Chalco, predio denominado "Tlaisco", que mide y linda: al norte: 24.20 m con Marcelo Díaz Vanegas; al norte: 19.20 m con Ernesto Cesareo Díaz Orozco; al sur: 44.20 m con paso de servidumbre; al oriente: 08.60 m con Ernesto Cesareo Díaz Orozco; al oriente: 03.30 m con calle Aldama; al poniente: 12.00 m con Rosendo Trejo. Superficie aproximada de: 353.76 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 2 de mayo del 2005.- C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2285.-23, 28 junio y 1 julio.

Exp. 2854/135/05, C. CRESENCIA GARCIA LUCAS, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Sur 13, entre calles Oriente 7 y Oriente 8, en la colonia Jardín, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 8.55 m con calle Sur 13; al

sur: 8.55 m con Irene Luna; al oriente: 18.85 m con Manuela Díaz; al poniente: 18.85 m con Andrés Vargas. Superficie aproximada de: 161.16 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 2 de mayo del 2005.- C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2285.-23, 28 junio y 1 julio.

Exp. 2846/127/05, C. J. RAUL ANDRADE ZAMORA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Xicotecatl No. 118, entre Av. Alfredo del Mazo y calle Oriente 2, en la colonia Jardín, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 9.50 m con avenida Xicotecatl; al sur: 9.50 m con Josefina Cortés Gracida; al oriente: 19.00 m con Silvestre Campos; al poniente: 19.00 m con Laura Reséndiz. Superficie aproximada de: 180.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 2 de mayo del 2005.- C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2285.-23, 28 junio y 1 julio.

Exp. 2863/144/05, C. MARTINA MARIBEL CENTENO VALENCIA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 9, Mza. 1378, lote 14, entre la calle Poniente 20 y 21, en la colonia María Isabel, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 9.00 m con calle Norte 9; al sur: 9.00 m con Alejandro Mendoza García; al oriente: 19.00 m con Juan Ramos Santiago y Ambrosio Ramos Santiago; al poniente: 19.00 m con Amada Gutiérrez Enriquez. Superficie aproximada de: 171.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 2 de mayo del 2005.- C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2285.-23, 28 junio y 1 julio.

Exp. 2864/289/05, C. ANTONIA HERNANDEZ BURGOS, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 8, Mza. 1389, lote 05, entre calles Poniente 13 y Poniente 14, Col. María Isabel, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 10.00 m con calle Norte 8; al sur: 10.00 m con Herminia Rodríguez Torres; al oriente: 19.20 m con Emilio Lázaro Sánchez; al poniente: 19.20 m con Alberto Montoya García. Superficie aproximada de: 192.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 2 de mayo del 2005.- C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2285.-23, 28 junio y 1 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 44 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

SARA KACHLER SAMOWSKA ESC. 29,426.

"ALEJANDRO EUGENIO PEREZ TEUFFER FOURNIER,
Titular de la Notaría Número Cuarenta y Cuatro del Estado de México, con residencia en Huixquilucan, hago saber, que por

escritura número 29,426, de fecha 01 de junio del año dos mil cinco, se inició ante mí la tramitación notarial de la sucesión testamentaria del señor AARON ARTURO VAINER Y SCHAVES (QUIEN TAMBIEN ACOSTUMBRABA USAR LOS NOMBRES DE AARON ARTURO VAINER SCHAVES, AARON ARTURO VAINER SCHAUVER, AARON ARTURO VAINER SHA VES).

La señora SARA KACHLER SAMOWSKA (QUIEN TAMBIEN ACOSTUMBRA USAR LOS NOMBRES DE SARA KACHLER SAMOVSKA, SARA KACHLER SAMOWSKA DE VAINER, SARA KACHLER SOMOWSKA, SARA KACHLER SOMOVSKA, SARA KACHLER SAMOOSKA, SARA KACHLER SAMOVSKA DE VAINER, SARA KACHLER DE VAINER, SARA KACKLER SOMOWSKA DE VAINER Y SARA KACHLER SOMOVSKA DE VAINER), reconoció la validez del testamento otorgado por el autor de la sucesión, aceptando la herencia a su favor, así como el cargo de albacea, protestando desempeñar fielmente el mismo y manifestó que en su oportunidad formulará el inventario y el avalúo correspondientes.

Huixquilucan, Estado de México, a 16 de junio del 2005.

LIC. ALEJANDRO EUGENIO PEREZ TEUFFER
FOURNIER.-RUBRICA.

TITULAR DE LA NOTARIA No. 44, DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN HUIXQUILUCAN.
2279 -23 junio y 4 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 98 DEL ESTADO DE MEXICO
ZUMPANGO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

POR INSTRUMENTO No. 13,299 DE ESTA FECHA, ANTE MI, SE HIZO CONSTAR EL INICIO DE LA TRAMITACION NOTARIAL DE LA SUCESSION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR FRANCISCO CACAHUATITLA CUAUTENCO, QUE OTORGARON LOS SEÑORES MARGARITA OLAIS ZAPOTITLA, ADRIAN CACAHUATITLA OLAIS, JOSE LUIS CACAHUATITLA OLAIS, GUADALUPE CACAHUATITLA OLAIS, MARGARITA CACAHUATITLA OLAIS Y OSCAR CACAHUATITLA OLAIS, EN SU CARACTER DE CONYUGE SUPERSTITE E HIJOS DEL DE CUJUS Y PRESUNTOS HEREDEROS, QUIENES ACREDITARON SU ENTRONCAMIENTO CON EL AUTOR DE LA SUCESSION Y MANIFESTARON QUE NO TIENEN CONOCIMIENTO DE QUE EXISTAN OTRAS PERSONAS CON DERECHO A HEREDAR.

ASIMISMO, LOS SEÑORES ADRIAN CACAHUATITLA OLAIS, JOSE LUIS CACAHUATITLA OLAIS, GUADALUPE CACAHUATITLA OLAIS, MARGARITA CACAHUATITLA OLAIS Y OSCAR CACAHUATITLA OLAIS, REPUDIARON EXPRESAMENTE LA HERENCIA QUE PUDIERE CORRESPONDERLES DEL ACERVO HEREDITARIO DE LA REFERIDA SUCESSION INTESTAMENTARIA Y LA SEÑORA MARGARITA OLAIS ZAPOTITLA, EN SU CARACTER DE PRESUNTA HEREDERA ACEPTARA EXPRESAMENTE LA HERENCIA QUE PUDIERE CORRESPONDERLE DEL ACERVO HEREDITARIO DE DICHA SUCESSION.

ZUMPANGO, MEX., A 16 DE JUNIO DEL AÑO 2005.

LIC. PABLO MARTINEZ ROMERO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 98

2280.-23 junio y 4 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 98 DEL ESTADO DE MEXICO
ZUMPANGO, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

POR INSTRUMENTO NUMERO TRECE MIL DOSCIENTOS VEINTITRES, DE ESTA FECHA, ANTE MI, SE HIZO CONSTAR EL INICIO DE LA TRAMITACION NOTARIAL DE LAS SUCESSIONES INTESTAMENTARIAS A BIENES DE LOS SEÑORES MARIA GUILLERMINA CERDA Y GONZALEZ Y ROGELIO HERNANDEZ CERVANTES, QUE OTORGARON LOS

SEÑORES MARINA DEL ARCO HERNANDEZ CERDA, ROGELIO HERNANDEZ CERDA, ALEJANDRA GUILLERMINA HERNANDEZ CERDA Y MARIA ELIZABETH HERNANDEZ CERDA, EN SU CARACTER DE HIJOS DE LOS DE CUJUS Y PRESUNTOS HEREDEROS, QUIENES ACREDITARON SU ENTRONCAMIENTO CON LOS AUTORES DE LA SUCESSION Y MANIFESTARON QUE NO TIENEN CONOCIMIENTO DE QUE EXISTAN OTRAS PERSONAS CON DERECHO A HEREDAR.

ASIMISMO, LAS SEÑORAS MARINA DEL ARCO HERNANDEZ CERDA, ALEJANDRA GUILLERMINA HERNANDEZ CERDA, MONICA JOSEFINA HERNANDEZ CERDA Y MARIA ELIZABETH HERNANDEZ CERDA, REPUDIARON EXPRESAMENTE LA HERENCIA QUE PUDIERE CORRESPONDERLES DEL ACERVO HEREDITARIO DE LAS REFERIDAS SUCESSIONES INTESTAMENTARIAS Y EL SEÑOR ROGELIO HERNANDEZ CERDA, EN SU CARACTER DE PRESUNTO HEREDERO ACEPTO EXPRESAMENTE LA HERENCIA QUE PUDIERE CORRESPONDERLE DEL ACERVO HEREDITARIO DE DICHAS SUCESSIONES.

ZUMPANGO, MEX., A 21 DE MAYO DEL AÑO 2005.

LIC. PABLO MARTINEZ ROMERO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 98

2281.-23 junio y 4 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 135 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
SEGUNDO AVISO NOTARIAL**

JOSE ALFREDO DE LA CRUZ ROBLES, Notario Titular de la Notaría Pública 135 del Estado de México, HAGO SABER: que por instrumento número 275 de fecha 20 de mayo de 2005, pasado ante mí fe, se radicó la SUCESSION INTESTAMENTARIA a bienes del señor AURELIO RIOS ARRIETA, que otorgan los señores JESUS RIOS MERCADO, MARIA MAGDALENA RIOS MERCADO, INDELISA RIOS MERCADO, AURELIO RIOS MERCADO, MARTIN RIOS MERCADO Y JUAN JOSE RIOS MERCADO, quienes manifestaron su conformidad de llevar ante el suscrito dicha sucesión, declarando, bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para que quien o quienes crean tener igual o mejor derecho comparezcan a deducirlo.

JOSE ALFREDO DE LA CRUZ ROBLES.-RUBRICA.
NOTARIO 135 DEL ESTADO DE MEXICO.

928-B1.-23 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 142 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO DE FUNCIONAMIENTO**

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 18, fracción V y 20, fracción VIII de la Ley del Notariado en vigor para el Estado de México, se hace del conocimiento del público en general que la Notaría 142 del Estado de México, a cargo del Licenciado EDGAR RODOLFO MACEDO NUÑEZ, iniciará sus funciones el próximo día viernes 24 de junio de 2005, con un horario de 9:00 a 18:00 hrs., de lunes a viernes y el lugar de residencia será el domicilio ubicado en Boulevard Manuel Avila Camacho #2900-4, Colonia Los Pirules, C.P. 54040, Tlalnepantla, Estado de México, y pone a su disposición los números telefónicos 53-78-74-38, 53-78-74-39, 53-78-74-40, y el correo electrónico info@notaria142.com.

ATENTAMENTE.

LIC. EDGAR RODOLFO MACEDO NUÑEZ.-RUBRICA.

1084-A1.-23 junio.

**NOTARIA PUBLICA No. 2 DEL ESTADO DE MEXICO
TEXCOCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 19754, del volumen 331, de fecha 09 de abril del 2005, otorgada ante la fe del Suscrito Notario, que contiene la Radicación del Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora MARIA GUADALUPE PINEDA GONZALEZ VIUDA DE ZEPEDA, realizada a solicitud de las ciudadanas MARIA DE LOURDES ZEPEDA PINEDA Y REBECA GUADALUPE ZEPEDA PINEDA, en su calidad de hijas y presuntas herederas, quienes radicaron en esta Notaria a mi cargo, dándose cumplimiento a los Artículos 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado y sus correlativos del Código Civil Vigente en el Estado, toda vez que de los informes solicitados al Archivo General de Notarías, al Registro Público y al Archivo Judicial, manifestaron la inexistencia de Testamento de la cujus.

Para su publicación de acuerdo con la Ley, por dos veces consecutivas de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO de la Ciudad de Toluca, México y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República.

Texcoco, México a 02 de junio del 2005.

ATENTAMENTE
LIC. SERGIO ROBERTO MAÑÓN DIAZ.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS
DEL ESTADO DE MEXICO.

1080-A1.-23 junio y 4 julio.

**NOTARIA PUBLICA No. 2 DEL ESTADO DE MEXICO
TEXCOCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 19752, del volumen 331, de fecha 01 de abril del 2005, otorgada ante la fe del Suscrito Notario, que contiene la Radicación del Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes del señor JOSE LUIS TORNERO Y DIAZ O JOSE LUIS TORNERO DIAZ, realizada a solicitud de los señores RAQUEL SALINAS Y GARCIA ARAGON O RAQUEL SALINAS GARCIA O RAQUEL SALINAS en su carácter de esposa del de cujus y ALEJANDRO CESAR TORNERO SALINAS en su calidad de hijo y presuntos herederos, quienes radicaron en esta Notaria a mi cargo, dándose cumplimiento a los Artículos 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado y sus correlativos del Código Civil Vigente en el Estado, toda vez que de los informes solicitados al Archivo General de Notarías, al Registro Público y al Archivo Judicial, manifestaron la inexistencia de Testamento de la cujus.

Para su publicación de acuerdo con la Ley, por dos veces consecutivas de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO de la Ciudad de Toluca, México y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República.

Texcoco, México a 02 de junio del 2005.

ATENTAMENTE
LIC. SERGIO ROBERTO MAÑÓN DIAZ.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS
DEL ESTADO DE MEXICO.

1080-A1.-23 junio y 4 julio.

**NOTARIA PUBLICA No. 102 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 30,733 de fecha 02 de junio del año 2005, otorgada ante la fe del suscrito Notario, la señora DOÑA MARIA DEL CARMEN PERAL GARCIA, en su carácter de heredera y en representación de las señoras DOÑA MARIA DEL CARMEN GARCIA RUMAYOR, DOÑA BEATRIZ PERAL GARCIA Y DOÑA MARIA PERAL GARCIA, la primera en su calidad de albacea y usufructuaria y las segundas como herederas de la sucesión testamentaria a bienes del señor DON

ANDRES PERAL ZORRILLA, radicó ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México y en el artículo 67 de su Reglamento, la sucesión testamentaria a bienes del de cujus.

ATENTAMENTE

LIC. SERGIO FERNANDEZ MARTINEZ.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO INTERINO No. 102
DEL ESTADO DE MEXICO.

1080-A1.-23 junio y 4 julio.

**NOTARIA PUBLICA NO. 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 109,225, de fecha 25 de mayo del año 2005, los señores BLANCA ROSA HERNANDEZ RIVERA, MARIA LETICIA HERNANDEZ RIVERA, MARIA SUSANA HERNANDEZ RIVERA, MARIA DEL REFUGIO HERNANDEZ RIVERA Y ENRIQUE HERNANDEZ MANRIQUE iniciaron el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de MARIA DEL CARMEN RIVERA GARCIA, en los términos de los artículos 4.77 (cuatro punto setenta y siete) del Código de Procedimientos Civiles, 126 (ciento veintiséis) y 127 (ciento veintisiete) de la Ley del Notariado y 69 (sesenta y nueve) y 70 (setenta) de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 26 de mayo del año 2005.

ATENTAMENTE

J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 9

1080-A1.-23 junio y 4 julio.

**NOTARIA PUBLICA No. 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Para los efectos del artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 70 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. 43,561 volumen 861, de fecha 29 de marzo del año del 2005, los señores ANTONIO YEPEZ VICTORIA y JOSE MANUEL YEPEZ ORTEGA, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora MARGARITA ORTEGA ANDRADE, quien también ha usado el nombre de MARGARITA ORTEGA, presentando copia certificada del Acta de Defunción donde consta que falleció el 02 de septiembre de 1989.

Ecatepec de Mor., Méx., a 10 de junio del 2005.

LICENCIADO CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-
RUBRICA.

NOTARIO N° 22 DEL ESTADO DE MEXICO.

2257.-23 junio y 4 julio.

**NOTARIA PUBLICA No. 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura 43,740 volumen 864 del 01 de junio del 2005, se llevo a cabo la radicación parcial, ante mí de la Sucesión Testamentaria acumulada a bienes de los señores MARIA LUISA GASCA TORRES y JESUS FUENTES ZAVALZA, compareciendo la señora ROSA MARIA FUENTES GASCA, en su carácter de UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA y ALBACEA, Aceptando el cargo y manifestando que formulará el inventario de los bienes. Herencia instituida en su favor.

LICENCIADO CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-
RUBRICA.

NOTARIO NO. 22 DEL ESTADO DE MEXICO.

2260.-23 junio y 4 julio.

**NOTARIA PUBLICA No. 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura 43,730 volumen 864 del 30 de mayo del 2005, se llevo a cabo la radicación, ante mí de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora ELVIRA CARDOSO PELAEZ, compareciendo los señores NORA, MARCO ANTONIO, ELENA, DORA LUZ, ALEJANDRO de apellidos GARCIA CARDOSO y CARLOS DANIEL MANZANILLA GARCIA, en su carácter de UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS la señora NORA GARCIA CARDOSO en su carácter de ALBACEA, Aceptando el cargo y manifestando que formulará el inventario de los bienes. Herencia instituida en su favor.

LICENCIADO CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-
RUBRICA.

NOTARIO NO. 22 DEL ESTADO DE MEXICO.
2256.-23 junio y 4 julio.

**NOTARIA PUBLICA No. 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Para los efectos del artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 70 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. 43,479 volumen 859, de fecha 24 de febrero del año del 2005, los señores ESPERANZA IBARRA ESTRELLA, MARIA ALEJANDRA, ESTEBAN, CECILIA, SAUL ZENON y LUIS RUBEN de apellidos MARTIN DEL CAMPO IBARRA, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor ESTEBAN MARTIN DEL CAMPO HERNANDEZ, quien también ha usado los nombres de ESTEBAN MARTIN DEL CAMPO Y HERNANDEZ y ESTEBAN MARTIN DEL CAMPO, presentando copia certificada del Acta de Defunción donde consta que falleció el 01 de abril de 1997.

Ecatepec de Mor., Méx., a 6 de junio del 2005.

LICENCIADO CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-
RUBRICA.

NOTARIO N°. 22 DEL ESTADO DE MEXICO.
2255.-23 junio y 4 julio.

**NOTARIA PUBLICA No. 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Para los efectos del artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 70 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. 43,532 de fecha 11 de marzo de 2005, los señores DAVID LICONA ALVIRDE,

MARINA LINA, JOSE BENITO, NOEMI, JOSE DAVID, ELVIRA, JOSE LUIS, RUTH, OCTAVIO, VERONICA Y MARTHA ANGELICA todos de apellidos LICONA RAMIREZ, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora LORENZA RAMIREZ GUZMAN, presentando copia certificada del ACTA DE DEFUNCION donde consta que falleció el 22 de junio del 2004.

Ecatepec de Mor., Méx., a 13 de junio del 2005.

LICENCIADO CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-
RUBRICA.

NOTARIO N°. 22 DEL ESTADO DE MEXICO.
2258.-23 junio y 4 julio.

**NOTARIA PUBLICA No. 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Para los efectos del artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 70 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. 42,641, de fecha 30 de junio del 2004, los señores GUADALUPE ALPIZAR MOLINA, JANNET, GABRIELA, ARISELDA Y MARIA ISABEL TODAS DE APELLIDOS ALPIZAR GONZALEZ dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria de la Sucesión a bienes de la señora MARIA ARISELDA GONZALEZ GONZALEZ, presentando copia certificada del ACTA DE DEFUNCION donde consta que falleció el 14 de junio del 2001.

Ecatepec de Mor., Méx., a 14 de junio del 2005.

LICENCIADO CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-
RUBRICA.

NOTARIO N°. 22 DEL ESTADO DE MEXICO.
2259.-23 junio y 4 julio.

**NOTARIA PUBLICA No. 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Mediante escritura número 43,729, volumen 863 de fecha 30 de mayo del año 2005, se radicó ante mí la sucesión testamentaria de la señora GENOVEVA RAMIREZ SANCHEZ, compareciendo los señores MARIA DEL CARMEN, LUCERO MARGARITA, MANUEL ANTONIO, Y MIGUEL ANGEL todos de apellidos FERRANDO RAMIREZ, aceptando todos la herencia instituida y la primera, el cargo de Albacea, manifestando que formulará el inventario de los bienes.

LICENCIADO CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-RUBRICA.
NOTARIO N°. 22 DEL ESTADO DE MEXICO.

2254.-23 junio y 4 julio.

**"INMOBILIARIA WILQUER", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE
TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO
CONVOCATORIA**

Se convoca a los accionistas de "INMOBILIARIA WILQUER", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, a la asamblea general ordinaria que deberá celebrarse el próximo día 11 de julio del año dos mil cinco, a las 10:00 horas en el domicilio sito en las oficinas de Allende número 9, despacho 200, municipio de Tlalnepantla, Estado de México, con el objeto de tomar acuerdos respecto del siguiente:

ORDEN DEL DIA.

- 1.- Cancelación y adjudicación de títulos de RAYMUNDO WILFRIDO QUESADA RAMIREZ.
- 2.- Informe del Presidente del Consejo de Administración de los Ejercicios Fiscales y Contables correspondientes a los años 2002, 2003 y 2004.
- 3.- Presentación de los balances fiscales de la sociedad correspondientes a los años 2002, 2003 y 2004.
- 4.- Informe del comisario de la actuación de la administración correspondiente a los ejercicios fiscales de 2002, 2003 y 2004.
- 5.- Nominación de delegado especial.

La presente se expide en términos de lo dispuesto en los artículos décimo segundo, fracción tercera de los estatutos sociales. Tlalnepantla, Estado de México, a los 16 días del mes de junio del 2005.

A T E N T A M E N T E
RAFAEL QUESADA FERNANDEZ
PRESIDENTE
(RUBRICA).

1083-A1.-23 junio.



Gobierno del Estado de México
Procuraduría General de Justicia
Contraloría Interna



EDICTO

POR ESTE CONDUCTO SOLICITO A USTED SU COMPARECENCIA, EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA CONTRALORÍA INTERNA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO, EN AVENIDA MORELOS 1300, ESQUINA JAIME NUNO, PRIMER PISO PUERTA 117, TOLUCA, MÉXICO; CON LA FINALIDAD DE QUE DESAHOGUE SU GARANTÍA DE AUDIENCIA. USTED TENDRÁ EL DERECHO DE OFRECER PRUEBAS Y ALEGAR LO QUE A SUS INTERESES CONVenga, POR SÍ O POR MEDIO DE ABOGADO DEFENSOR, DEBIDAMENTE ACREDITADO, APERCIBIÉNDOLO DE QUE PARA EL CASO DE NO COMPARECER, SE LE TENDRÁ POR PERDIDO SU DERECHO DE OFRECER PRUEBAS Y FORMULAR ALEGATOS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 30 Y 129 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO, ASÍ COMO POR SATISFECHA SU GARANTÍA DE AUDIENCIA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 59 FRACCIÓN I ÚLTIMO PÁRRAFO Y III DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS, ASIMISMO, SE LE FORMULARÁ INTERROGATORIO SOBRE LOS HECHOS Y CIRCUNSTANCIAS QUE HAYAN MOTIVADO EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, SE LE COMUNICA QUE EL EXPEDIENTE CITADO, SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN ESTE ÓRGANO DE CONTROL INTERNO PARA SU CONSULTA Y QUE EN LA AUDIENCIA DE GARANTÍA DEBERÁ PRESENTAR IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA

EXPEDIENTE	SERVIDOR	IRREGULARIDAD	FECHA Y HORA DE LA GARANTÍA DE AUDIENCIA
C/PGJEM/070 /2005	C. DAVID MORENO SUÁREZ	<p>DERIVADO DEL OFICIO NÚMERO 21302A000/2001/2005 DE FECHA NUEVE DE MAYO DEL DOS MIL CINCO SIGNADO POR EL C.P. JOSÉ MANUEL BARANDA RODRÍGUEZ, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, POR MEDIO DEL CUAL INFORMA A ESTE ÓRGANO DE CONTROL, QUE MEDIANTE OFICIO DAT/766/05 DE FECHA VEINTINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL CINCO, LA DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA DE TLALNEPANTLA, REMITIO DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LAS CAUCIONES FIJADAS Y DEPOSITADAS EN ESA DEPENDENCIA, DE LA CUAL SE OBSERVÓ LO SIGUIENTE:</p> <p>USTED EN SU CARÁCTER DE AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATIR DELITOS RELACIONADOS CON EL TRANSPORTE EN CUAUTITLÁN IZCALLI, EXPIDIÓ EL RECIBO OFICIAL NÚMERO 39788, EL DÍA DOCE DE ABRIL DE DOS MIL CINCO, RELACIONADO CON LA AVERIGUACIÓN PREVIA CUA/III/573/2005, TENIENDO COMO CAUCIONADO AL C. ARMANDO TREVIÑO RODRÍGUEZ, POR LA CANTIDAD DE \$700.00 (SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) LA CUAL ES DEPOSITADA A LA DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA EN CITA CON FECHA DIECIOCHO DE ABRIL DEL MISMO AÑO, EXPIDIÉNDOSE EL RECIBO INTERNO NÚMERO 8451, RESALTANDO EL DESFASAMIENTO DE SEIS DÍAS PARA SU DEPÓSITO.</p> <p>AHORA BIEN, EN VIRTUD DE QUE USTED NO SE APEGÓ A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO CUARTO DEL "ACUERDO NÚMERO 002/2002 POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS REGLAS PARA EL REGISTRO, CONTROL Y TRÁMITE DE LAS CAUCIONES FIJADAS EN EFECTIVO POR EL MINISTERIO PÚBLICO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LIBERTAD PROVISIONAL DEL INDCIADO", PUBLICADO EN GACETA DE GOBIERNO EN FECHA DIECINUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL DOS, PRESUNTAMENTE INFRINGIÓ LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 42 FRACCIÓNES I. Y XXII, DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS.</p>	C. DAVID MORENO SUÁREZ 10:00 HRS. 07 DE JULIO DE 2005
24-0032-2004	ALEJANDRO GONZÁLEZ GAMA	<p>POR LO QUE DE LAS CONSTANCIAS QUE INTEGRAN EL PRESENTE EXPEDIENTE SE DETERMINA QUE USTED, TIENE EL USO Y CUSTODIA DEL RADIO PORTÁTIL OFICIAL QUE NOS OCUPA, POR LO QUE AL NO SER LOCALIZADO EL RADIO PORTÁTIL, MARCA MOTOROTA TRONCALIZADO, MODELO H10UCH6PW1BN, CON NÚMERO DE INVENTARIO B000279673, PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, ADSCRITO A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DE DICHA ENTIDAD, POR LO QUE SE CONCLUYE QUE SE CAUSÓ UN DAÑO ECONÓMICO AL ERARIO PÚBLICO DEL ESTADO, POR UN IMPORTE DE \$5,100.00 (CINCO MIL CIENTO PESOS 00/100 M. N.), POR LO QUE CON SU CONDUCTA CONTRAVINO LO DISPUESTO EN LAS NORMAS CP-003 Y CP-008 DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ADMINISTRATIVAS PARA LA ASIGNACIÓN Y USO DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS DEPENDENCIAS, ORGANISMOS AUXILIARES Y FIDEICOMISOS PÚBLICOS DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL, PUBLICADO EN "GACETA DEL GOBIERNO" DE FECHA 7 DE MAYO DEL 2001, Y SE ACTUALIZAN LAS HIPÓTESIS PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 63 FRACCIÓNES XI Y XXVII Y 64 DEL REGLAMENTO DE LA POLICÍA JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO, PUBLICADO EN "GACETA DEL GOBIERNO" DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DE 1987 Y ARTÍCULOS 41, 42 FRACCIÓNES I, III, IV, XXII Y XXXI, 72, 73, 74 Y 75 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS; ARTÍCULO 23 DEL CÓDIGO DE CONDUCTA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO.</p>	ALEJANDRO GONZÁLEZ GAMA 10:00 HRS. 04 DE JULIO DE 2005
24-0034-2004	PAULINO VEGA CRUZ.	<p>DERIVADO DE LA AUDITORIA PRACTICADA POR PERSONAL DE ESTE ÓRGANO DE CONTROL INTERNO AL "USO, GUARDA Y CUSTODIA DE LOS BIENES INSTRUMENTALES ASIGNADOS AL PERSONAL ADSCRITO A LAS SUBPROCURADURÍAS REGIONALES DE JUSTICIA EN NEZAHUALCÓYOTL Y AMECAMECA", NO SE LOCALIZÓ EL BIEN INSTRUMENTAL QUE LE FUERA ASIGNADO PARA EL DESEMPEÑO DE SU EMPLEO, CARGO O COMISIÓN, DENTRO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO, BIEN INSTRUMENTAL CONSISTENTE EN: TORRETA TIPO BURBUJA, MARCA MACOISA, SIN MODELO, CON NÚMERO DE INVENTARIO B000316356, CUYO VALOR ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$700.00 (SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.); DE</p>	PAULINO VEGA CRUZ. 10:00 HRS. 08 DE JULIO DE 2005

		<p>ACUERDO AL DICTAMEN PERICIAL DE VALOR DE REPOSICIÓN ENVIADO A ESTE ÓRGANO DE CONTROL INTERNO POR MEDIO DEL OFICIO V.O.V./175/2004, POR LO QUE AL NO HABER SIDO LOCALIZADO EL BIEN INSTRUMENTAL ANTES DESCRITO, SE OBSERVA QUE USTED NO CUMPLIÓ CON LA MÁXIMA DILIGENCIA EL SERVICIO QUE LE FUE ENCOMENDADO EN EL DESEMPEÑO DE SU EMPLEO, CARGO O COMISIÓN, AL NO TENER EL CUIDADO NECESARIO Y DEBIDO CON RELACIÓN AL BIEN INSTRUMENTAL ANTES DESCRITO, EL CUAL USTED TIENE BAJO RESGUARDO Y CUSTODIA, TAL Y COMO SE ACREDITA CON LA TARJETA DE RESGUARDO QUE EN COPIA COTEJADA CONSTA EN EL PRESENTE EXPEDIENTE, BIEN INSTRUMENTAL QUE SE CONSTITUYE COMO PROPIEDAD DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO, POR LO QUE USTED PRESUNTAMENTE INFRINGE LO DISPUESTO EN LAS NORMAS CP-003 Y CP-008 DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ADMINISTRATIVAS PARA LA ASIGNACIÓN Y USO DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS DEPENDENCIAS, ORGANISMOS AUXILIARES Y FIDEICOMISOS PÚBLICOS DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL, PUBLICADO EN "GACETA DEL GOBIERNO" DE FECHA 7 DE MAYO DEL 2001, ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 23 DEL CÓDIGO DE CONDUCTA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO, PUBLICADO EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" NÚMERO 8, DE FECHA 11 DE ENERO DEL AÑO 2002, EN RELACIÓN CON LAS FRACCIONES I, III, IV, XXII Y XXXI DEL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS, Y ARTÍCULO 63 FRACCIONES XI Y XXVII DEL REGLAMENTO DE LA POLICÍA JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO, PUBLICADO EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 1987.</p>	
<p>24-0034-2004</p>	<p>MANUEL ALEGRÍA ANGUIANO.</p>	<p>DERIVADO DE LA AUDITORIA PRACTICADA POR PERSONAL DE ESTE ÓRGANO DE CONTROL INTERNO AL "USO, GUARDA Y CUSTODIA DE LOS BIENES INSTRUMENTALES ASIGNADOS AL PERSONAL ADSCRITO A LAS SUBPROCURADURÍAS REGIONALES DE JUSTICIA EN NEZAHUALCÓYOTL Y AMECAMECA", NO SE LOCALIZÓ EL BIEN INSTRUMENTAL QUE LE FUERA ASIGNADO PARA EL DESEMPEÑO DE SU EMPLEO, CARGO O COMISIÓN, DENTRO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO, BIEN INSTRUMENTAL CONSISTENTE EN: TORRETA TIPO BURBUJA, MARCA FEDERAL SIGNAL, MODELO FB3MEF, CON NÚMERO DE INVENTARIO B000312312, CUYO VALOR ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$700.00 (SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.); DE ACUERDO AL DICTAMEN PERICIAL DE VALOR DE REPOSICIÓN ENVIADO A ESTE ÓRGANO DE CONTROL INTERNO POR MEDIO DEL OFICIO V.O.V./175/2004, POR LO QUE AL NO HABER SIDO LOCALIZADO EL BIEN INSTRUMENTAL ANTES DESCRITO, SE OBSERVA QUE USTED NO CUMPLIÓ CON LA MÁXIMA DILIGENCIA EL SERVICIO QUE LE FUE ENCOMENDADO EN EL DESEMPEÑO DE SU EMPLEO, CARGO O COMISIÓN, AL NO TENER EL CUIDADO NECESARIO Y DEBIDO CON RELACIÓN AL BIEN INSTRUMENTAL ANTES DESCRITO, EL CUAL USTED TIENE BAJO RESGUARDO Y CUSTODIA, TAL Y COMO SE ACREDITA CON LA TARJETA DE RESGUARDO QUE EN COPIA COTEJADA CONSTA EN EL PRESENTE EXPEDIENTE, BIEN INSTRUMENTAL QUE SE CONSTITUYE COMO PROPIEDAD DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO, POR LO QUE USTED PRESUNTAMENTE INFRINGE LO DISPUESTO EN LAS NORMAS CP-003 Y CP-008 DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ADMINISTRATIVAS PARA LA ASIGNACIÓN Y USO DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS DEPENDENCIAS, ORGANISMOS AUXILIARES Y FIDEICOMISOS PÚBLICOS DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL, PUBLICADO EN "GACETA DEL GOBIERNO" DE FECHA 7 DE MAYO DEL 2001, ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 23 DEL CÓDIGO DE CONDUCTA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO, PUBLICADO EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" NÚMERO 8, DE FECHA 11 DE ENERO DEL AÑO 2002, EN RELACIÓN CON LAS FRACCIONES I, III, IV, XXII Y XXXI DEL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS, Y ARTÍCULO 63 FRACCIONES XI Y XXVII DEL REGLAMENTO DE LA POLICÍA JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO, PUBLICADO EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 1987.</p>	<p>MANUEL ALEGRÍA ANGUIANO. 10:00 HRS. 08 DE JULIO DE 2005</p>

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 14, 16, 109 FRACCIÓN III Y 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 78 Y 130 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 3, 15, 19 FRACCIÓN XIII Y 39 BIS FRACCIÓN XVII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, 3, 42, 52, 59 Y 91 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS, 129 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; ARTÍCULO CUARTO FRACCIONES I Y II DEL ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS ÓRGANOS DE CONTROL INTERNO DE LAS DEPENDENCIAS Y PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO, COMO UNIDADES ADMINISTRATIVAS DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE ESTAS, PUBLICADO EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 1993, DECRETO NÚMERO 80 DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, CON LAS QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS, PUBLICADO EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" EN FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 1998 Y ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL DIVERSO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS ÓRGANOS DE CONTROL INTERNO DE LAS DEPENDENCIAS Y PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL COMO UNIDADES ADMINISTRATIVAS DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE ESTAS, DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 1998, PUBLICADO EN LA "GACETA DEL GOBIERNO".

EL CONTRALOR INTERNO

LIC. MARIO MUCIÑO ACOSTA.
(RUBRICA).



Gobierno del Estado de México
Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social
Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior
Universidad Tecnológica del Sur del Estado de México



REG. SEP No. 15-00312

C.C.T. 15EUT0001X Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de México C.I. 15MSU0910P

"2005. Año de Vasco de Quiroga: Humanista Universal"**ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITÉ DE ARRENDAMIENTOS, ADQUISICIONES DE INMUEBLES
Y ENAJENACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SUR DEL ESTADO DE MÉXICO**

En la Ex - Hacienda de San Miguel Ixtapan, Kilómetro 12 de la carretera Tejupilco – Amatepec, Municipio de Tejupilco, Estado de México; siendo las 9:00 horas del día 16 de junio del año dos mil cinco, se reunieron en la Sala de Juntas de Rectoría de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de México, los CC. L.C. Dorian Aguirre Brito, Directora de Administración y Finanzas; L.D. Adolfo Jaimes Mendoza, Abogado General; P.L.C. Jacqueline Aguirre Escobar, Jefa del Departamento de Presupuesto y Contabilidad; C. Javier López Macedo, Jefe de la Oficina de Servicios Generales; T.S.U. Gilberto Domínguez Arellano, Jefe de la Oficina de Control de Inventarios y el C.P. Juan Manuel González Ayala, Contralor Interno; a efecto de celebrar el acto de constitución del Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de México; conforme a los Artículos 13.1., 13.2. fracción II, 13.22. y 13.25. del Libro Decimotercero de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios adicionado al Código Administrativo del Estado de México; y 1º, 60 y 61 de su Reglamento, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México a los días tres de septiembre y veintidós de diciembre de 2003, respectivamente.

Acto seguido y con fundamento en lo previsto por los artículos 13.22 del Libro Decimotercero de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios adicionado al Código Administrativo del Estado de México, 60 y 61 de su Reglamento, el Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones de la Tecnológica del Sur del Estado de México, se integra de la siguiente manera:

- I. L.C. Dorian Aguirre Brito, Directora de Administración y Finanzas, quien fungirá como presidente;
- II. L.D. Adolfo Jaimes Mendoza, como representante de la unidad jurídica, con funciones de vocal;
- III. P.L.C. Jacqueline Aguirre Escobar, Jefa del Departamento de Presupuesto y Contabilidad, con funciones de vocal;
- IV. T.S.U. Gilberto Domínguez Arellano, Jefe de la Oficina de Control de Inventarios, como representante de las Unidades Administrativas interesadas en el Arrendamiento o Adquisición de Inmuebles y Enajenaciones, con funciones de vocal;
- V. C. Javier López Macedo, Jefe de la Oficina de Servicios Generales, Secretario Ejecutivo designado por el Presidente; y
- VI. C.P. Juan Manuel González Ayala, Contralor Interno, con funciones de vocal.

Los integrantes del Comité tendrán derecho a voz y voto a excepción de los indicados en las fracciones V y VI quienes sólo participarán con voz. En caso de empate, el presidente tendrá voto de calidad.

A las sesiones del Comité podrá invitarse a servidores públicos cuya intervención se considere necesaria por el Secretario Ejecutivo, para aclarar aspectos técnicos o administrativos relacionados con los asuntos sometidos al Comité.

El Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de México, conforme a lo dispuesto por los Artículos 13.25 del Libro Decimotercero de las Adquisiciones,

Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Código Administrativo del Estado de México, y 62 de su Reglamento, tendrá las siguientes funciones:

- I. Dictaminar, sobre la procedencia de los casos de excepción al procedimiento de licitación pública, tratándose de adquisición de inmuebles y arrendamientos;
- II. Tramitar los procedimientos de licitación, invitación restringida y adjudicación directa, hasta dejarlos en estado de dictar el fallo correspondiente, tratándose de adquisición de inmuebles y arrendamientos;
- III. Emitir los dictámenes de adjudicación, tratándose de adquisiciones de inmuebles y arrendamientos;
- IV. Tramitar los procedimientos de subasta pública, hasta dejarlos en estado de dictar el fallo de adjudicación;
- V. Expedir su manual de operación;
- VI. Revisar el programa anual de arrendamientos; así como formular las observaciones y recomendaciones que estimen convenientes;
- VII. Analizar la documentación de los actos relacionados con arrendamientos, adquisiciones de inmuebles y enajenaciones de muebles e inmuebles, y emitir la opinión correspondiente;
- VIII. Dictaminar sobre las solicitudes para adquirir inmuebles, arrendamientos y subarrendamientos;
- IX. Dictaminar sobre las propuestas de enajenación de bienes muebles e inmuebles;
- X. Solicitar asesoría técnica a las cámaras de comercio, industria de la construcción, de empresas inmobiliarias y colegios de profesionales o de las confederaciones que las agrupan;
- XI. Implementar acciones que considere necesarias para el mejoramiento del procedimiento para arrendamientos, adquisiciones de inmuebles y enajenaciones de muebles e inmuebles;
- XII. Evaluar las propuestas o posturas que se presenten en los procedimientos de licitación pública, subasta pública, invitación restringida o adjudicación directa;
- XIII. Emitir los dictámenes de adjudicación, que servirán para la emisión del fallo en los arrendamientos, adquisiciones de inmuebles y enajenaciones;
- XIV. Crear subcomités y grupos de trabajo de orden administrativo y técnico que considere necesarios para el desarrollo de sus funciones; y
- XV. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento de sus funciones.

Por lo anterior, se tiene legalmente constituido el Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de México, y no habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente acta siendo las 9:45 horas de su fecha de inicio, firmando al calce y al margen, para su debida constancia los que en ella intervinieron:

L.C. DORIAN AGUIRRE BRITO

C. JAVIER LÓPEZ MACEDO

DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZASJEFE DE LA OFICINA DE SERVICIOS
GENERALES

(PRESIDENTE)

(SECRETARIO EJECUTIVO)

(RUBRICA).

(RUBRICA).

P.L.C. JACQUELINE AGUIRRE ESCOBAR

L.D. ADOLFO JAIMES MENDOZA

JEFA DEL DEPARTAMENTO DE
PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

ABOGADO GENERAL

(VOCAL)

(VOCAL)

(RUBRICA).

(RUBRICA).

T.S.U. GILBERTO DOMÍNGUEZ ARELLANO

C.P. JUAN MANUEL GONZÁLEZ AYALA

JEFE DE LA OFICINA DE
CONTROL DE INVENTARIOS

CONTRALOR INTERNO

(VOCAL)

(VOCAL)

(RUBRICA).

(RUBRICA).

2266.-23 junio.

AUTOBUSES FLECHA BLANCA DE TOLUCA, S.A. DE C.V.**CONVOCATORIA**

AUTOBUSES FLECHA BLANCA DE TOLUCA, S.A. DE C.V., con fundamento en lo que disponen los artículos 172, 178, 179, 180, 181, 183, 186, 187 y 193 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, y cláusula Trigésima Novena del Acta Constitutiva, convoca a los socios de dicha empresa a la Asamblea General Ordinaria que tendrá verificativo el día 8 de julio 2005, a las diez horas en el domicilio que ocupa el salón Campestre, mismo que se ubica en la calle de Rayón No. 125 de San Pablo Autopan en el Municipio de Toluca, México; que será presidida por su convocante conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de asistencia y verificación del quórum legal.
- 2.- Nombramiento de escrutadores.
- 3.- Informe de la marca de la sociedad, de los aspectos económicos y las políticas que se han seguido en la situación financiera.
- 4.- Asuntos Generales.
- 5.- Clausura de la Asamblea.

Toluca, México; a 21 de junio de 2005.

LEOBARDO DOLORES PINO
PRESIDENTE-GERENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
AUTOBUSES FLECHA BLANCA S.A. DE C.V.
(RUBRICA).

2271.-23 junio.



Gobierno del Estado de México
H. Ayuntamiento de Donato Guerra
Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas



LICITACION PUBLICA NACIONAL.

No. MDG/FISM/LP004/2005

El Municipio de Donato Guerra, Méx., a través de la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, en cumplimiento con el artículo 129 de la Constitución política del Estado Libre y Soberano de México y de los artículos 12.20, 12.22 y 12.25 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y el Artículo 26 de su reglamento, convocan a las personas físicas y morales que cuenten con la experiencia y capacidad técnica y económica requerida para participar en la Licitación Pública Nacional para la adjudicación del contrato a precios unitarios y tiempo determinado con cargo a recursos Ramo 33, 2005.

NOMBRE DE LA OBRA	VENTA DE BASES	COSTO DE LAS BASES	
ENCEMENTADO DEL CAMINO PRINCIPAL, SEGUNDA ETAPA. SAN MIGUEL XOOLTEPEC	22, 23, 24 Y 27 DE JUNIO DE 2005 DE 9:00 A 12:00HRS	\$ 4,000.00 (CUATRO MIL PESOS 00/100 MN)	
DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	ORIGEN DE LOS RECURSOS	GARANTÍA	
LIMPIA, TRAZO, EXCAVACION EN CAJA MATERIAL TIPO III, COMPACTACION, MEJORAMIENTO DE LA BASE, CONSTRUCCION DE LOSAS DE CONCRETO F'C = 200 KG/CM2 DE 12 CM DE ESPESOR.	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	5 % DEL IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA.	
VISITA AL SITIO DE LA OBRA Y JUNTA DE ACLARACIONES	APERTURA DE PROPOSICIONES	PLAZO DE EJECUCIÓN	
28 DE JUNIO DE 2005	05 DE JULIO DE 2005	INICIO 13 DE JULIO DE 2005	TERMINO 23 DE SEPTIEMBRE DE 2005

R E Q U I S I T O S

Para la adquisición de las Bases del Concurso, los participantes deberán cumplir con los siguientes requisitos

- Solicitud por escrito, indicando el número y descripción de la licitación.
- Presentar original y copia de Acta Constitutiva y modificaciones, en su caso, cuando se trate de personas morales o copia certificada del Acta de Nacimiento cuando se trate de personas físicas.
- Entregar relación de contratos de obra en vigor que tengan celebrados tanto en la Administración Pública como con particulares, consignando el importe total contratado y el importe por ejercer desglosado por anualidades y anexando copia de las carátulas de los contratos manifestados.
- copia de la declaración anual del ISR del ejercicio fiscal 2004; pagos provisionales del ISR, mensuales, hasta el mes de Mayo de 2005; estados financieros al 31 de Diciembre de 2004, estos últimos dictaminados en caso de ser necesario, con fundamento en el artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación por Contador Público independiente, anexando copia de la cedula Profesional y Registro ante la dirección de Auditoría Fiscal de la S.H.C.P. del contador público incluyendo el dictamen correspondiente; en caso de existir modificaciones al Capital Social durante el segundo semestre de 2004, copia de Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas debidamente protocolizada ante Notario Público e inscrita en el Registro Público de la Propiedad.
- Declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 12.48 del Libro decimosegundo del Código Administrativo del Estado de México.
- Demstrar capacidad técnica y experiencia en trabajos similares a los de esta Licitación, cumpliendo con el siguiente requisito:
La empresa o su personal técnico deberá haber tenido a su cargo trabajos similares a los de la licitación, durante los últimos 5 años
Previa revisión de la documentación descrita y pago del importe de las Bases de la licitación, mediante efectivo, en la Tesorería del Municipio de Donato Guerra, queda, hasta entonces inscrito en la licitación y con derecho a presentar propuesta.
LA EMPRESA DEBERÁ CONTAR CON CAPACIDAD FINANCIERA MINIMA DE \$ 2,000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS) Y RESPUESTA PARA REALIZAR LA OBRA AUN SIN ANTICIPOS.

A T E N T A M E N T E

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

C.P. TOMÁS OCTAVIANO FÉLIX
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
(RUBRICA).

2267 -23 junio.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
 INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS
 LA COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE
 ADQUISICIONES Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
 CONTRATO ABIERTO

Convocatoria: 023

El Gobierno del Estado de México, a través de ISSEMYM, y con fundamento de lo dispuesto por los artículos 13.29, 13.32, 13.33, 13.34, 13.72 y 13.73 del libro Décimo Tercero de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios; Artículos 68, 73, 75, 76 y 131 del Reglamento respectivo y demás disposiciones relativas y aplicables;

C O N V O C A

A las personas físicas o morales con capacidad legal para presentar ofertas en la Licitación Pública de Medicamentos Dentro y Fuera de Cuadro Básico para el Centro Médico y Centro Oncológico Estatal ISSEMYM, el cual consta de partidas descritas en el anexo Uno de las bases de Licitación:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de Presentación, Apertura y Evaluación de Propuestas, Dictamen y Fallo		
44065001-023-05	\$5,130 Costo en compraNET: \$5,073	23/06/2005 10:00 horas	24/06/2005 10:00 horas	30/06/2005 10:00 horas		
Partida	Clave CUBIMS	Descripción		Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	0000000000	ACETATO DE GLATIRAMERO 20 MG. ENVASE CON 28 AMP		ENVASE	8,400,000	14,000,000
2	0000000000	ACETATO DE PREDNISOLONA 10 MG ENVASE 5 ML. SOLUCION OFTALMICA		ENVASE	8,400,000	14,000,000
3	0000000000	ACIDO POLIACRILICO 2 MG. ENVASE CON TUBO CON 10 G.		ENVASE	8,400,000	14,000,000
4	0000000000	AMFOTERICINA B DE DISPERSION COLOIDAL 50 G		ENVASE AMPULA	8,400,000	14,000,000
5	0000000000	APREPITANT 125/80 MG. ENVASE CON 3 CAPSULAS		ENVASE	8,400,000	14,000,000

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien en: Francisco Guerra No. 200, Fraccionamiento Prof. Carlos Hank González, C.P. 50010, Toluca, México; con el siguiente horario: de 9:00 a 18:00 horas.
- * La procedencia de los recursos son: Propios del Instituto.
- * La forma de pago es: En convocante: En cualquier sucursal de Banorte a nivel nacional, efectivo o cheque del banco, en el formato de pago Depósito "Concentra Express" el código de empresa es 00860 y efectivo, cheque certificado, cheque de caja a nombre del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, en la Unidad de Atención al Derechohabiente, sito en Av. Valentín Gómez Farías, Esquina Coronel Bernardo G. de Lara, Colonia Morelos Toluca, México en horario de 9:00 a 15:00 horas. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 24 de junio de 2005 a las 10:00 horas en: Sala de Juntas de la Subdirección de Adquisiciones y Servicios, ubicado en: Calle Francisco Guerra Número 200, Fraccionamiento Prof. Carlos Hank González, C.P. 50010, Toluca, México.
- * El acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas, dictamen y fallo se efectuará el día: 30 de junio de 2005 a las 10:00 horas, en Francisco Guerra No. 200, Fraccionamiento Prof. Carlos Hank González, C.P. 50010, Toluca, México.
- * El idioma en que deberán presentarse las ofertas será: Español.
- * La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) oferta(s) será(n): Peso Mexicano.
- * Lugar y plazo de entrega: Conforme a bases.
- * Las condiciones de pago serán: 60 días naturales, una vez que la factura haya ingresado en el Departamento de Control de Pagos, no habrá anticipos
- * Garantía: Conforme a bases.
- * El ISSEMYM se abstendrá de recibir propuestas ó contratos con personas físicas o morales que se encuentren dentro de los supuestos del artículo 13.67 del Libro Décimo Tercero del las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios.
- * Presentación de la garantía del 5% para sostenimiento de oferta y 10% para cumplimiento de contrato.

Toluca, México 21 de junio de 2005
 C.P. Alejandro L. García Franco
 Subdirector de Adquisiciones y Servicios
 (Rúbrica).